



DIARIO DE BARCELONA,
DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs —Francia, id., 60 rs.——Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Venancio Obispo y Santa Teodora Virgen.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Palau: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á ias seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia: privilegiada.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

	Hora.	Termometro de R.	Berometro en milímetros.	Higrometro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		*mm.*	*mm.*
30	10 n	9°	758'	72°		
31	7 m.	8'	757'4	72'	'	
»	2 t.	12 9	760 3	69'	'	6'

VIENTOS. Flojo.	VIENTOS. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas. Dec. del sol á 12 h. 4°26' 47'' Boreal
O.		Nubes.	Sale el sol á 5 h. 45' 45'' t. m.
ONO.		Id.	Se pone á 6 h. 23' 4'' t. m.
	SE.	Id.	Merid. 12 h.—Rel 12 h. 4' 3 ' t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy no hay funcion por ser viernes de Cuaresma.

El domingo por la tarde se pondrá en escena el drama en seis cuadros, *Carnioli*, que tan aplaudido ha sido en las dos representaciones anteriores, y por la noche se repetirá la funcion del beneficio de la señorita Spezzia, que se compone de la ópera *Luisa Miller*, y la gran escena, coro de guerra, duo y final del acto segundo de la *Norma*, que tanto entusiasmó.

El lúnes, á beneficio del señor Tenorio se ejecutará el popular drama del señor D. Manuel Angelon, hace años no representado en ninguno de nuestros teatros, titulado: *Pobre madre!*

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy viernes no hay funcion.—Mañana sábado se pondrá en escena por primera vez en la presente temporada, y á beneficio de la prima donna assoluta señora Angiolina Ortolani, la ópera en 2 actos del acreditado maestro Bellini, *La Sonámbula*. Su desempeño está á cargo de la referida señora Ortolani, la señora Mas Porcell y Fossa, y los señores Tiberini, Rodas, Arcas y Arnavani La señora Mas-Porcell por un favor particular, se ha encargado de la parte de *Teresa*, y el señor Bellota, en obsequio á la beneficiada, ejecutará en el arpa una brillante pieza, en uno de los entreactos.—Queda abierto el despacho de localidades en la Administracion á las horas de costumbre.—El domingo, por la tarde, se repetirá la gran comedia de magia *El diablo de plata*; y para mayor comodidad del público dará principio á las tres en punto. Continua abierto igualmente el despacho de localidades para esta funcion.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Hoy viernes de Cuaresma no hay funcion, segun previene el reglamento de teatros. Mañana sábado, 2 de abril, tendrá lugar el beneficio de D. Francisco Pardo, actor del género cómico de la compañía, con el aplaudido drama: *La carcajada*; cuyo difícil papel de Andrés está á cargo del primer actor y director de la compañía don Ceferino Guerra. Miscelánea de bailes y la comedia en un acto, nueva, titulada: *La velada de San Juan*.

Nota.—La semana próxima darán principio las representaciones de la gran comedia nueva de magia en 5 actos, titulada: *Urganda la desconocida*; estando el decorado y maquinaria esclusivamente á cargo del celebrado pintor escenógrafo y maquinista español D. Eusebio Luccini.

Precio de las localidades lo mismo en la contaduría que en el despacho: Butacas de patio de la 1.ª á la 8.ª fila, 6 rs.—Id. id. de la 9.ª á la 20, 5 id.—Circulares de patio, 4 id.— Circulares de piso principal, fila 1.ª, 6.—Id. id., fila 2.ª, 3.ª y cuarta, 4.—Asientos fijos, 2.

A pesar de los inmensos gastos que ha tenido esta empresa para presentar esta produccion con todo el lujo y aparato que requiere su argumento, ha resuelto que el precio de entrada en todas sus representaciones sea á 3 rs.

CAMPOS ELISEOS.

Se abre el abono por el término de un año que dá principio en el dia de hoy y concluirá el 31 de marzo de 1860, con las ventajosísimas condiciones publicadas en los periódicos, y que están de manifiesto en el local donde se verifica la suscricion.

Dicha suscricion estará abierta hasta el 15 del presente mes de abril.

La Direccion deseosa de complacer á un sinnúmero de personas que han solicitado que los abonados pudiesen disfrutar por la mitad del precio, como se hacia anteriormente, de las funciones que se daban en el Circo de las Montañas Rusas; ha dispuesto que todas las personas que se abonen antes del dia 15 de este mes, tengan *entrada franca* á las funciones ordinarias de abono que tendrán lugar en el espresado Circo de las Montañas Rusas, y á los conciertos coreados vespertinos que se darán en el Salon Circular, como en el Gran Salon.

Los abonos se suscriben hasta el 15 del corriente mes, en el Círculo, junto al Liceo, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Barcelona 1.º de abril de 1859.—La Direccion.

Orden de la plaza del 31 *de marzo.*

Todos los cuerpos de la guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de abril mañana, dia 1.º, en los sitios y horas que á continuacion se espresan: En Atarazanas, dando principio á las nueve de la mañana, el primer regimiento de Artillería, la compañía de Obreros, la batería de la Brigada Montada, el regimiento infantería del Rey, el cuadro de Provinciales de Barcelona y el regimiento caballería de Almansa; y seguidamente la brigada de Artillería Montaña en su cuartel. A la misma hora de las nueve, en el cuartel de San Pablo, las compañías de Ingenieros. En la Ciudadela de esta plaza tendrá lugar, á las diez de la mañana, la de los regimientos de infantería de Gerona y de Isabel II, interviniéndolas el Excmo. Sr. Brigadier, Gobernador de aquella fortaleza, y acto contínuo en sus respectivos cuarteles de la Barceloneta, la del regimiento infantería de Valencia y caballería de Calatrava.—El dia 2 la pasarán á las diez de la mañana en los claustros de Santa Mónica, los señores Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio y los EE. de EE. MM. de P. En el propio dia y ante el señor Comisario de guerra D. José Albareda, que vive en la calle den Bot, n. 4, piso 2.º, las partidas sueltas y de habilitado, despues de haber sido autorizados por mí los justificantes, á cuyo fin serán presentados desde luego en la secretaría del Gobierno.=El General, Gobernador, Talledo.

Servicio de la plaza para el 1.º *de abril de* 1859.

Jefe de dia, don Tomás Vela, coronel del regimiento caballería de Almansa.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Valencia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Mientras que se están activando los preparativos para el mayor lucimiento de las procesiones de la próxima Semana Santa, ya hay tambien quien se ocupa de las de la Octava del Corpus. La Iltre. Obra de la parroquial de S. Jaime trata de completar para aquellas fiestas algunos de los magníficos ornamentos con que cuenta, y además presentará dos nuevos gigantes que probablemente vestirán trajes antiguos, costeados por la generosidad de algunos parroquianos.

—Mañana en la solemne fiesta que en obsequio de su titular y compatrono de Barcelona celebra la parroquial de San Francisco de Paula predicará el Rdo. D. Juan Viñets, que hoy ocupa un puesto distinguido entre los primeros oradores sagrados de Barcelona.

—Ayer tarde se estaba reparando á toda prisa uno de los arcos que da entrada á la plaza mercado de San José, por la parte de la Rambla, en el cual habia aparecido una grieta. Igual percance se ha observado ya otras veces en algun otro arco del interior de la propia plaza, pero sin que por ello hasta ahora se haya abrigado el mas ligero temor acerca de la solidez de las obras de la misma.

—Habiéndose anunciado por la *Gaceta* de Madrid del dia 6 del pasado, las oposiciones que han de celebrarse para la provision de algunas plazas vacantes en el Cuerpo de Sanidad militar, la *España médica* en uno de sus últimos números, emite varias observaciones para que las tengan presentes los jóvenes médicos que aspiren á ingresar en dicho cuerpo, y son relativas al decreto de 21 de diciembre de 1857 que priva á los individuos del mismo del abono que se les hacia de los siete años de la carrera como tiempo efectivo de servicio para sus jubilaciones, defraudándose, dice, las legítimas esperanzas que se concibieron en 1855. Se ocupa en demostrar que la indicada resolucion, que la califica de lamentable y poco equitativa, establece una notable lentitud en los ascensos de la carrera y que se hace evidente con el exámen de los escalafones correspondientes al último quinquenio. Segun ellos, calculando que el ingreso en el cuerpo se verifique por término medio á los 25 años de edad, solo puede esperar ascender á la categoría de médico mayor á la de 70 y mas años.

—Hasta el presente las personas que acudian á visitar el grandioso santuario de Monserrat, si bien encontraban cómodo alojamiento en el recinto esterior del Monasterio, tenian que ir prevenidos de provisiones de boca, so pena de no poder adquirirlas ó de tener que pagarlas á altos precios en los sitios inmediatos á la prodigiosa montaña. Para que esto no suceda, y con la debida autorizacion de los encargados de dicho grandioso santuario, se acaba de arreglar, no lejos de la antigua hospedería, una casa en que habrá, probablemente desde Pascua, una cocina económica y cuatro grandes comedores capaces para el servicio de unas cuatrocientas personas. En ella se dispondrán comidas á precios moderados, y á horas determinadas, pero no se permitirá servicio de café ni bebidas de ninguna clase á las personas que no hayan tenido cubierto puesto en el citado establecimiento, que jamás podrá, nos dicen, ser considerado como objeto de especulacion.

—Se nos ha referido que durante el fuerte viento que reinaba anteayer al medio dia, vino al suelo la barraca de un espendedor de billetes de la Rambla de los Estudios, en ocasion en que afortunadamente el dueño de ella se encontraba fuera. Algunos billetes volaron por el aire, y solo en parte pudieron ser recogidos.

—Por parte telegráfico de Alicante de ayer, se ha sabido que el vapor *Madrid* llegó á aquel puerto á las dos de la tarde sin novedad.

Por la Redaccion, el secretario, MODESTO COSTA Y TURELL.

---

sas soluciones propuestas y en los mismos caminos por donde se quiere llegar á resolverla.

No tenemos la jactanciosa pretension de llevar á ella nuestro exámen y de añadir una solucion mas al catálogo de las que cada dia se aventuran en periódicos y folletos. No queremos analizarla tampoco bajo el punto de vista jurídico, tarea bien estéril por cierto cuando la guerra y la diplomacia establecen á menudo el derecho internacional en vez de obedecer á sus reglas. Mas modesto es nuestro propósito. Apesar de lo que acabamos de decir, el derecho internacional, aunque no con una sancion legislativa, posee ciertos principios, tiene admitidos ciertos preceptos que, si no son siempre la norma de los Gobiernos, constituyen las creencias jurídicas de los Estados europeos; y no para formular nuestro propio juicio, sino para dar un criterio á los que quieran formar independientemente el suyo, hoy que mas pronto ó mas tarde son del dominio comun todos los acontecimientos políticos, vamos á esponer los principios de derecho internacional mas comunmente admitidos y que pueden ser de aplicacion mas ó menos inmediata á la cuestion italiana.

Toda sociedad por el mero hecho de su existencia tiene el derecho de constituirse en Estado, esto es, de adquirir personalidad política; y por regla general, desde que adquiere esta personalidad tiene derecho á proclamar su soberanía. En el lenguaje del derecho internacional tiene esta palabra una acepcion distinta de la en que la emplea el derecho político; y si en un sentido lato significa el conjunto de derechos que pertenecen á un Estado independiente con relacion á su fin, en un sentido estricto, en el sentido en que propiamente se emplea en el derecho de gentes significase con ella la independencia de un Estado, llamándose en consecuencia soberano al que, independientemente de su constitucion interior, ejerce por sí mismo y sin estar sujeto á ninguna influencia estraña los derechos de soberanía. Constituyendo una individualidad con fin propio las sociedades que tienen personalidad política, deben tener como todo sér con vida moral completa libertad de accion dentro de la esfera trazada por el deber; y esta libertad, base de la autonomía de un Estado, es la que legitima su soberanía ó, lo que es lo mismo, su independencia.

Tienen su principio de nacionalidad los Estados, y los elementos que constituyen esta nacionalidad son los que debieran servir de base á su autonomía. Ellos, antes que los tratados y mejor que las fronteras, caracterizarian la individualidad de cada pueblo; ellos, con sus hondas raices en las costumbres seculares y en las instituciones de dilatada vida, en la literatura popular y en la legislacion consuetudinaria, en la lengua nacional y en los monumentos poetizados por la tradicion, formarian la robustez, la fuerza inquebrantable de la independencia de cada Estado; ellos, con el vigor de las creencias que inspiran, con la energía de los sentimientos que agitan en el alma, serian la prenda mas segura del respeto por las soberanías estrañas. El que siente su propia dignidad guarda respeto por el derecho ageno.

Pero no es así ciertamente como se han constituido las actuales naciones europeas. A la caida del imperio de Occidente, formáronse diversas monarquías repartidas como botin del vencedor; mas adelante y cuando el derecho público de Europa se fundaba en la teoría de las monarquías patrimoniales, los testamentos las dividian y las rehacian los matrimonios; antes y despues, el derecho de la guerra ha engrandecido ó decentado los Estados; y los tratados diplomáticos, sobre todo desde que ha preponderado principio del equilibrio europeo, han señalado las fronteras, muchas veces artificiales, de los modernos Estados de Europa.

Por esto es que hoy un Estado no tiene adquirida su soberanía sino por el acto de

su fundacion como á tal, ó por haberse legítimamente desprendido de la dependencia bajo la cual se encontraba. Para su validez y firmeza no se necesita que sea reconocida y aun menos garantizada por una potencia estrangera: sin embargo, su reconocimiento espreso ó tácito es siempre una prueba esterna de su legitimidad, y el acta de la admision de un Estado en el Congreso de las naciones independientes. Mas aun. Para las propias manifestaciones de su personalidad necesitan las naciones este reconocimiento, porque los derechos se ejercen siempre difícil y embarazosamente cuando solo se tiene conciencia de su posesion, pero no de su libertad para ponerlos en ejercicio; y la historia nos enseña que las naciones llegadas á este estado de humillacion no son dignas de su soberanía, la que mas temprano ó mas tarde deben abdicar ignominiosamente; lo que decimos así, porque nada hay mas afrentoso para un Estado que la estincion de su autonomía, sea por la incorporacion de su territorio á otro Estado, sea por la disolucion del lazo social, sea por la sumision mas ó menos completa á otra soberanía. Con todo, no ya en los pasados siglos sino aun en dias muy cercanos á los nuestros, la guerra y la diplomacia se han creido con derecho para confiscar algunas soberanías; y los tratados de 1815, á los cuales debe acudirse todavía para esplicar el mapa político de Europa, no fueron en verdad los mas guardadores del derecho de independencia de las nacionalidades.

Cuando se posee la soberanía, el derecho mas esencial que ella atribuye es la independencia de toda voluntad estrangera relativamente al ejercicio de la misma. En nada influyen para poseerla, la antigüedad de un Estado, su mayor ó menor importancia política, el rango y título del mismo ó de su Jefe, la forma de su gobierno, la estension de su territorio, su poblacion, su civilizacion, su riqueza y sus fuerzas militares. Sin duda estas últimas circunstancias, cuyo conjunto contribuye en gran parte á la importancia política de los Estados, sirven poderosamente para mantener y hacer respetable la soberanía de los que las poseen; pero aun cuando todas las enumeradas sirven de base para calificar como de primero, segundo y tercer órden á las naciones, esta clasificacion no tiene influencia alguna legal en cuanto á los derechos de soberanía. Por esto no tiene base formal ni positiva semejante clasificacion, por mas que sea comunmente admitida; y ante las dificultades para establecerla legalmente, retrocedió en 1815 el Congreso de Viena que discutió si debia admitirla en principio y realizarla dividiendo en dos ó tres clases las naciones de Europa.

Conviene observar que no todas las que hay en esta region del antiguo continente tienen completa personalidad política, aunque disfruten de la plenitud de la soberanía respecto á su gobierno interior. Hay algunas que dependen de otro Estado respecto al ejercicio de ciertos derechos esencialmente inherentes á la soberanía, siendo completamente libres en cuanto á los demás; y estos son conocidos con el nombre de Estados semi-soberanos. Limitada por los tratados su independencia, suelen ser diversas las restricciones de ella, si bien comunmente consisten en la carencia de los derechos de soberanía esterior ejercidos en su nombre por otro Estado; y aunque á la convencion debe acudirse siempre para conocer estas restricciones, puede casi sentarse que por regla general carecen del derecho de ser representados directamente ante los demás Estados cuando con ellos deben entrar en relaciones políticas ó mercantiles.

Así que la soberanía de los pueblos, bajo el punto de vista del derecho internacional, comprende la absoluta independencia de cada uno relativamente á los demás, y el legítimo poder de su respectivo Gobierno, ó sea la Autoridad ilimitada que el fin político de cada nacion reclama; lo que equivale á decir que todo Estado es una persona moral y libre, derivando de esta condicion legal y política todos los derechos que puede hacer prevalecer ante los otros, y cuyo origen y adopcion casi general débense á la influencia del elemento cristiano en la civilizacion europea.

MANUEL DURAN Y BAS.

REVISTA DE PARIS.

En el número de los folletos que en este momento constituyen una de las plagas de la vida parisiense es preciso incluir los que han originado la reciente celebridad del famoso doctor *negro*. Pueden citarse ya tres ó cuatro: unos dedicados á la defensa y otros al ataque del célebre empírico bronceado, y en tanto que estos demuestran que el pretendido médico del cáncer no es mas que un odioso charlatan, aquellos prueban que es tan claro como la luz del sol que nuestro siglo se ve favorecido con la aparicion de un nuevo bienhechor de la humanidad en la persona del señor Uries, ex-profe

ta falso, que ha renunciado al oficio de visionario para dedicarse al comercio mas lucrativo de las curaciones imposibles.

¿Será necesario añadir que el doctor estraño á la facultad tiene en contra suya á toda la corporacion celosa y respetable de los médicos con diploma, y en su favor á todas las gentes sencillas que aceptan la salud por negras que sean las manos que se la ofrecen? Los escépticos y los burlones contemplan sonriendo el debate y nosotros les imitamos.

Los folletos de los médicos pretenden que las curaciones hechas son quimeras, y que no darian dos ardites por la piel de los que son tratados por el doctor apartándose de las reglas, fórmulas y leyes de la facultad. Esto no debe alarmar á los que han confiado su salud y sus cánceres al doctor javanés, porque pueden leer en compensacion los folletos de los defensores del empírico, los cuales no reparan en decir que los médicos en general no entienden una jota en algunas de las enfermedades que tratan. Esto equivale á sentar el absurdo axioma de que los médicos son inútiles, y que las personas sensatas que, como nosotros y la mayoría de la sociedad, entregan su salud en manos de la corporacion médica, tan digna de honor y prez por sus conocimientos, somos tan estúpidos como los mismos médicos.

Los adversarios de Uries citan los enfermos que no ha curado y niegan los casos en que ha obtenido buen resultado su sistema, pero los amigos del doctor negro pueden valerse del mismo medio de argumentacion, y por cierto que no quedarán menos airosos. Sí, como hicieron en otro tiempo dos célebres rentistas actuales cuando estaban en el principio de su borrascosa carrera, tratan de citar detrás de las defunciones que presenta el estado que redacta la corporacion municipal el nombre de los médicos que sangraron á sus enfermos, demostrarán sofisticamente que la sangría es perjudicial y que ha causado la muerte en todos los casos. Añaden los detractores de los médicos y defensores del empírico negro que la medicina es una ciencia hipotética y citan el siguiente ejemplo: Una de las enfermedades mas temibles de la época es indudablemente la calentura tifoidea que causa actualmente tantas víctimas como el cólera en cada una de sus mortíferas visitas. Pues bien, dicen; en los cinco grandes hospitales de Paris dirigidos por las mas acreditadas celebridades médicas reina aun la mayor divergencia en el tratamiento de esta horrible dolencia, pues en unos se preconiza la sangría y la dieta, en otros se pone á los enfermos bajo un régimen enteramente tónico, y no falta quien los trata por la simple espectacion. La estadística de las defunciones, añaden, no ha demostrado aun la ventaja de un método sobre otro. Sin embargo, diremos en honor de los médicos, que sus métodos varian segun los casos y que es un error juzgar de la certeza de la medicina queriendo compararla con las ciencias exactas. La organizacion del hombre y sus actos fisiológicos van descubriendo sus misterios á la luz de la observacion, y seria una injusticia no desconocer los adelantos que hace todos los dias la medicina.

Decia á V. que el doctor negro habia renunciado al oficio de visionario porque recuerdo que en 1856 ó 1857 circulaban por Paris prospectos y folletos de los cuales resultaba que un tal Uries habia recibido en *vision* el mandato de Dios de erigir *el templo del reino del Cristo vaticinado por Salomon y descrito por Ezequiel.* ¿Es el mismo Uries de quien dicen los burlones que ha curado al trópico de cáncer y el cáncer de M. Sax? Se ignora, pero podria suceder muy bien que en uno y otro caso el público fuera esplotado por el mismo dentista.

La cuestion del cáncer ha ocupado en mi revista mas espacio del que pensaba dedicarle, de modo que para terminar tendré que resumir las noticias mas importantes para no esponer á una indigestion á mis lectores.

Otra celebridad de un género muy distinto y mas real, aunque no deja de tener alguna semejanza con el célebre mercader de lapiceros y el doctor javanés,—otra celebridad, repito, es objeto de las conversaciones en Paris en este instante. Nadie niega que el ilustre *maestro* ha demostrado que conoce todos los recursos de la instrumentacion, pero la nueva obra que va á representarse manifiesta que tambien ha hecho enormes progresos en el bombo.... de los anuncios. El teatro donde ha de representarse su obra ha sido puesto por órden suya en estado de sitio ó, por mejor decir, en entredicho. Nadie puede acercarse á sus puertas, y no se representa allí, ni se habla, ni se rie, y hasta los atriles se hallan meditando con recogimiento sobre la obra del maestro. Si este régimen dura algunos dias mas, el teatro de la Opera-cómica se parecerá á un palacio encantado, y brotará la yerba en los corredores. M. Roqueplan está reventando ya para lanzar el epigrama que rebulle en su sangre.—¿Qué triunfo no será preci

so para perdonar al compositor todos los sinsabores que le ha causado el israelita?

Un drama antiguo acaba de remozarse en la *Gaîté* con un triunfo del que habrán estado algo celosos los manes del difunto *Cartouche*, muerto á consecuencia del fastidio general del público. Se ha vuelto á representar el *Correo de Lion*, drama que describe la lamentable historia de Lesurges, el mismo dia en que moria el nieto de aquel mártir de la infalibilidad judicial. La multitud acudió con ahinco y todas las noches llena el teatro. ¿Es casualidad ó efecto de una dolorosa simpatía en la conciencia popular? ¿No decidirá esto á nuestros legisladores á rehabilitar la triste memoria del inocente Lesurges?—H.

Paris 26 de marzo.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 28 de marzo.

Rendida, postrada y lo que es peor, puesta en ridículo la oposicion reaccionaria, el general O'Donnell se halla en una de las mas favorables situaciones que jamás pudiera haberse imaginado.

Goza de la plenísima confianza de la Corona; tiene inmensa mayoría en ambas Cámaras; el pais disfruta como nunca de completa calma; el sistema parlamentario funciona en toda su plenitud, sin obstáculos, sin entorpecimiento ninguno, por que los que intentaron oponerlos, han caido rendidos de cansancio, y desesperados é impotentes solo se ocupan de su viaje de verano.

En medio de esta situacion bonancible y derrotados los enemigos de *atrás* y los de *adelante*, es posible que del seno de la mayoría y de los amigos del general O'Donnell salga alguna queja, tal vez alguna oposicion que, aun que sin carácter grave al principio, pudiera, andando el tiempo, tomar proporciones inconvenientes.

Las oposiciones esplotan hábilmente estos síntomas; y aunque me consta que algunas personas á quienes se ha tratado de *allegar* se han negado á ser instrumentos de proyectos que en manera alguna pudieran convenir mas que á los enemigos del sistema constitucional; con todo, es preciso estar alerta y no desatender las *justas* exigencias de los amigos.

Esto no obstante el general O'Donnell permanece impasible: es la roca contra la cual se estrella el oleage de las *aspiraciones* mas ó menos modestas, mas ó menos exageradas que en torno suyo se agitan. Grandes ó chicas, legítimas ó ilegítimas, ni una sola satisface, y esto que dadas las circunstancias actuales, le favorece como hombre de gobierno, le perjudica en otro sentido y le enagena algunas simpatías.

Es de notar sin embargo que hasta ahora le ha salido á las mil maravillas el sistema que se ha propuesto seguir con la entereza y perseverancia que le es propia. Veremos si en adelante tiene la misma suerte que hasta ahora ha tenido, que por cierto ha sido mucha y muy grande.—M. P.

Paris 28 de marzo.

En términos tristes que justificaban los recuerdos de los servicios prestados en otras ocasiones por la *Presse*, me ocupé en una de mis anteriores de la singular evolucion que se ha notado en la direccion de dicho periódico desde que se ha encargado de ella M. Solar. Esto no debe obstar para que se reconozca que de algunos dias á esta parte la *Presse* hace una guerra viva y eficaz á esos tratados de 1815, bajo los cuales, como si fueran otras horcas caudinas, quiere M. Solar, llevado de su amor á la paz, que la Francia permanezca perpetuamente sujeta.

Basta recordar las circunstancias en las cuales fueron concluidos esos tratados, y el papel que se reservó entonces á la Francia, para que todos los hombres que abrigan generosos sentimientos participen de la indignacion que inspira la temeridad del Austria, la cual despues del largo período de cuarenta y cinco años, cuando se ha renovado la faz del mundo, pretende sujetar la nacion francesa á la coyunda de odiosos convenios, dirigidos especialmente contra nosotros, sin nuestro consentimiento, y sin que entonces tuviéramos en ellos otra intervencion que la que ahora se va á conceder al Piamonte en el próximo Congreso, es decir, la de tener voz y no voto.

Las demostraciones ó pruebas que da la *Presse*, son concluyentes, y si se quisiese contestar con sinceridad á Mr. Solar, no habria mas que oponerle las justificaciones aducidas por sus colaboradores. Esto quiere decir que en la redaccion de la *Presse*

se notan dos tendencias encontradas. Me felicito por ello. Esto prueba cuando menos que es mas fácil á un periódico cambiar de propietario que de conviccion.

El acontecimiento del dia es el viaje del conde de Cavour á Paris. En mi carta de ayer manifesté la lisonjera acogida de que el ministro piamontés ha sido objeto por parte del Emperador; hoy debo añadir que ayer tuvo la honra de comer en palacio. Esto no obsta para que hoy se suponga que en nombre del Piamonte se ha negado á asistir al Congreso bajo las condiciones que se le han impuesto. Hasta que el Congreso se reuna, es muy posible que se haga alguna modificacion en este acuerdo. En el punto crítico á que ha llegado la cuestion de Italia, son posibles todas las peripecias, aun las mas inverosímiles.

En un parte de Lóndres se confirma la noticia de que di á V. cuenta dos dias há, relativa al hecho de haberse comprometido el Piamonte con Inglaterra á no atacar al Austria. Sabido es que ésta última potencia se habia anticipado á contraer igual compromiso.

Ayer se dió en la embajada de Cerdeña una gran comida á la que asistió el señor d'Azeglio, ministro del Piamonte en Lóndres. Este banquete se daba en obsequio del conde de Cavour quien por estar convidado en el palacio de las Tullerías no pudo asistir hasta una hora muy adelantada á los salones del palacio que ocupa el marqués de Villamatrina.

La Bolsa se ha presentado hoy en baja; aunque no doy gran significacion á los movimientos de los fondos públicos, no puedo menos empero de atribuir esta baja á la incertidumbre que se nota en la opinion pública relativamente al desenlace de las dificultades de Italia.

Es innegable, como indiqué en otra carta, que continuan en Francia los armamentos y preparativos. Nadie se sorprende de esto; sabido es que nunca se hace mejor la paz que cuando se está en disposicion de hacer la guerra. Dícese sin embargo que si los acuerdos del Congreso fuesen ya una cosa convenida de antemano, y en su consecuencia la reunion se redujese á una mera fórmula necesaria para dar la sancion correspondiente a lo estipulado, el gobierno francés no multiplicaria los preparativos de defensa que anticipadamente tuviese por inútiles. De diez dias á esta parte se ha notado que pasan por Paris y viajan en todas las líneas de caminos de hierro gran número de soldados que van sueltos y aislados. Nadie se figura que los soldados vayan á sus casas, y atendido el carácter de la situacion se cree mas verosímil que van á agregarse á los cuerpos á que respectivamente pertenecen.

Segun me escriben de Cherburgo, el yacht imperial *El Aguila* ha empezado ya á probarse. A bordo todo está dispuesto para que este buque pueda ponerse el dia 15 de abril á la disposicion del Emperador. Se pretende ademas, que si el caudal de aguas lo permite, el yacht imperial *El Aguila* vendrá en dicha época á Paris para que puedan verlo el Emperador y la Emperatriz.

Al constructor de la máquina de *El Aguila*, que lo es Mr. Mazeline, del Havre, se le ha encargado la construccion de tres nuevas fragatas á prueba de bomba, la cual ya se anunció no ha mucho tiempo. Interinamante se pondrán á estas tres fragatas los nombre de *El Abordage*, *La Destruccion*, y *El Asalto*.

Anteayer anuncié á V. con mucha reserva la prision de un personaje político identificado con el reinado último, prision motivada por habérsele acusado de defraudacion. Hoy la noticia se confirma. Supónese que se habian falsificado letras oficiales para estraer de cierta compañía cantidades de dinero. Supónese tambien que para completar la presion que se queria ejercer sobre los accionistas, se hizo vestir el uniforme de general á un pasante de notario, y que en esta conformidad se le hizo presentar á la junta. Dícese que la policía ha descubierto toda esta trama por una circunstancia bastante singular. El uniforme de general habia sido alquilado en casa de Baoin, el mismo dia en que se dió el último baile de las Tullerías. El almacenista de trajes entró en sospechas por la coincidencia, y para alejar de sí toda responsabilidad, dió aviso al inspector de policía de palacio; se siguió la pista al que habia alquilado el traje y se le puso mano. Dícese además que las letras oficiales falsificadas, que se pusieron á la vista de los accionistas, tenian unos membretes impresos iguales á los de que se hace uso para el servicio del palacio imperial. Para averiguar la verdad de todo esto se ha instruido la correspondiente causa; y aun se supone que hay dos señoras complicadas hasta el punto de haberse dictado auto de prision contra una de ellas. Esta última parte de la noticia necesita confirmacion, y por lo tanto debe acogerse con suma reserva.

El resultado de las elecciones en el departamento del Alto Rhin ha sido desfavorable á M. Migeon. A la tercera vez la fortuna le ha sido infiel.

A las seis y media.—Los redactores de los principales periódicos de Paris han sido llamados al ministerio del Interior, con objeto de recomendarles que guarden mucha circunspeccion, mientras se celebren las negociaciones, á fin de que no pueda acusarse al gobierno francés de haber opuesto, de cualquier modo, óbice alguno á las probabilidades de la paz.

Dícese que el mariscal Castellane ha publicado una órden del dia, que se distingue por un carácter muy belicoso. Esto ha dado márgen á los rumores de que una de las divisiones del ejército de Lion se habia puesto en marcha hácia Culoz.

El Consejo de Estado ha fallado en favor de la ciudad de Marsella la cual solicitó que se le permitiese continuar en el uso de su derecho de elegir su municipalidad en vez de ser administrada por una comision nombrada por el gobierno como se ha hecho en Lion y Paris.

No se dará hasta el sábado la primera representacion de la nueva ópera de Meyerbeer. La gran complicacion de las decoraciones en las cuales se presentará, segun se asegura, una inundacion real, es la causa de este retardo. ¿Será verdad? y M. Meyerbeer á quien se supone fatalista, ¿no teme se agüe el éxito de su nueva ópera?

El jueves se dará en palacio un concierto desempeñaño por los artistas de la Opera-Cómica.—P.

Camprodon 29 de marzo.

Si á consecuencia de los desastres que sufrió esta villa en la guerra de los siete años hemos tenido que lamentar por mucho tiempo la falta de maestra, tan necesaria para la juventud, ahora tenemos la satisfaccion de ver cumplidos en esta parte nuestros deseos, aun mas de lo que pretendiamos y esperábamos; pues en atencion de haber obtenido por oposicion la plaza de maestra de esta villa una religiosa de la Institucion del Purísimo Corazon de María, han venido aquí cuatro para desempeñar mejor el cargo de la enseñanza, de modo que el establecimiento que se les ha designado puede considerarse como un semi-colegio.

Vinieron acompañadas del Iltre. Sr. Dr. D. Joaquin Masmitjá, canónigo penintenciario de la Santa Iglesia de Gerona, y de D.ª Eulalia de Brugats, vecina, segun creo, de Olot.

Fueron recibidas por el Sr. Alcalde, el Rdo. Ecónomo y algunas jóvenes de esta villa, y acompañadas á casa del último, y acogidas por toda la poblacion con alegre entusiasmo.

Despues de la comida la superiora de las correligiosas de Gerona tomó en sus brazos la imágen de la Vírgen del Purísimo Corazon de María que habian traido de Gerona, y la llevó al altar mayor de la parroquial iglesia, en compañía de las referidas y otras personas, donde el dia inmediato se le tributaron los siguientes obsequios:

A las siete de la mañana hubo misa de Comunion, con una breve plática que hizo el Rdo. Vicario: á las diez un solemne oficio con música y sermon, que predicó el referido Rdo. Ecónomo: á las tres de la tarde Rosario cantado, con esplicacion de los misterios hecha por el Rdo. P. José Codinach, ex-carmelita domiciliado en Olot, despues del cual predicó dicho Dr. D. Joaquin Masmitjá, protector de la indicada Institucion, sobre el poder, triunfos, grandezas y glorias de María. Concluido el sermon, el Rdo. Ecónomo tomó la imágen de la Vírgen y la llevó en procesion, de la que formaron parte un crecido número de jóvenes, al altar de la capilla junto al establecimiento de la enseñanza, donde concluyó la funcion religiosa despues de un breve rato de música.

En seguida la comitiva se dirigió á la sala principal de la enseñanza y admiróse de la perfeccion de varios cuadros de distintas labores que allí se habian puesto de manifiesto. Finalmente, la señora maestra, que se habia retirado un breve rato, pareció acompañada de dos coreligiosas y dirigió al público con inesplicable gracia y naturalidad un discurso que siento no me permita insertar íntegro la estension de esta carta, pero cuyo final, que doy á continuacion, resume su principal objeto.

«A María dedicaremos, dijo, nuestras fatigas: nos alcanzará de su Santísimo Hijo dias de paz y ventura, y con su santa gracia nos esmeraremos en dar una instruccion que en cuanto á las labores comprenderá calceta, punto cruzado, cordie, calados, coser, bordar á la inglesa, al realce y al bulto, planchar y diferentes otras especies de bordados; y en cuanto á lo intelectual, lectura, moral, escritura, gramática, aritmética, ramos necesarios y suficientes á la vida de una simple mujer. Procuraremos so-

bre todo formar un corazon puro y recto en las niñas, paraque cuidándolo de su dicha individual hagan renacer á su tiempo las costumbres civilizadoras que caracterizaron á nuestros mayores. Así aunque indignas de prometernos tanta dicha en honra de Nuestro Señor y de mi Dios, trabajaremos por el bien particular, su influencia pasará á la familia, y de la familia á la sociedad. ¿Y por quienes nos prometemos tanta dicha? ¿Por nosotras? Nuestra insuficiencia no nos haria esperar tanto.

»Tanta gloria es para vosotros, que con ánimo religioso nos habeis amparado, procurando de este modo el bien de vuestra familia, y con ella, ya lo he dicho, el de la sociedad. Salve, pues, gracias á todos sean dadas por tanto bien, gracias al Iltre. Ayuntamiento, gracias al R.do Clero, gracias á vosotros padres, madres, hijas y habitantes todos de Comprodon. Mediante la gracia del Señor confiamos pagar desvelos por desvelos, amor por amor, gratitud por gratitud. Imploraremos el ausilio del Altísimo, el amparo de la Reina de los Dolores; su corazon de madre benéfica nos amparará, y despues de darnos dias de consuelo á todos, nos conducirá á la eternal ventura, teniendo dicha sin fin.»

En todos los actos que he mencionado fué numerosa la concurrencia, y en el semblante de todos se dejaban ver inequívocas muestras de satisfacccion.

En los breves dias que llevan de enseñanza dichas señoras han sabido atraerse la estimacion de todas las alumnas y además se han grangeado el aprecio de cuantas personas han tenido ocasion de tratarlas, pues no se descubre en ellas nada de misticismo, sí solo una amable modestia, é inclinacion á ser útiles á la sociedad por medio de la instruccion y piedad, objetos principales de su institucion.

Noticia de los fallecidos el dia 31 de marzo de 1859.

Casados 1	Viudos 1	Solteros »	Niños 1	Abortos »
Casadas 2	Viudas 1	Solteras »	Niñas 1	
Nacidos:	Varones 5	Hembras 4		

REMITIDO.

TEATROS.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mio: espero de la bondad de V. se servirá insertar á la brevedad posible en su ilustrado periódico la adjunta carta dirigida al señor maestro D. Mariano Obiols, para su debida publicidad; favor á que le quedará profundamente agradecido este su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—Jose Frexas.

Barcelona 27 de marzo de 1859.

Sr. D. Mariano Obiols, maestro director de la compañía lírica de teatro Principal de esta ciudad.

Muy senor mio y amigo: «Antes que MAESTRO SOY CABALLERO, y lo seré con Vd.», me dijo en cierta ocasion, y esta promesa sincera ha sido tan cumplida para mí, que yo seria no menos injusto que ingrato si no lo testificase estensamente á la faz del público, para honra artística de Vd. y modelo de los que en otra ocasion la olvidaron. La lealtad y esmero, el celo é interes verdaderamente escesivos por Vd. á mi favor esta vez desplegados, son superiores á toda espresion y encomio, y solamente quien lo ha presenciado es capaz de formarse idea cabal del ímprobo é incesante trabajo de dia y de noche empleados por Vd. sobre mi obra y del tino y acierto en acomodarla á las tesituras y géneros de canto de los dignísimos artistas de la actual compañía lírica. He tenido ocasion con este motivo de observar la maestría y esquisito gusto de Vd., no solo en los acomodamientos, trasportes, pasos de tono y acertadas cadenzas perfectamente adaptadas siempre al carácter del canto é índole melódica de la ópera, sino de cerciorarme una vez para siempre, tocante á la sencillez de la orquestracion de ciertos pasajes, del copioso fruto que ha sabido Vd. recoger en su anterior larga residencia artística en Italia, de su pura escuela de elegancia y esbeltéz instrumental y armónica. He podido asimismo convencerme de cuán injustamente habia Vd. sido en este punto tambien calumniado y de que en nuestro mundo falaz el verdadero mérito ha de ser blanco constante de la envidia y de la maledicencia por otra de las inexorables leyes de la ciega fatalidad. Me complazco en pagar á Vd. este merecido tributo de gratitud y respeto, de veracidad y justicia, que sabrá Vd. estimar en su justo valor, como DÁDIVA DEL ALMA DIRIGIDA AL ALMA, pues en lo artístico la inestimable gratitud del corazon y la publicidad y defensa del mérito ultrajado es la moneda mas digna y la mas preciada corona de las almas nobles.

Mi docilidad y hasta abnegacion con respecto á todos los cortes, cambios y supresiones á pesar del argumento realizados en mi ópera no han sido tampoco mas que justos y debidos sacrificios de mi amor propio y de la propia conviccion en aras de la gratitud y generosidad hácia el esmero é interes por Vd. y los artistas todos patentemente manifestados. Solo bajo este aspecto y á tal precio podia y debia declinar la esclusiva competencia del juicio del público en

al caso.=Recíbanlos Vd. y ellos como desinteresada y esclusiva ofrenda de agradecimiento á anto esmero.

Aprovecho esta ocasion para suplicarle se digne asegurar á todos y á cada uno de los dignísimos artistas de la compañía italiana, así como á los coros y orquesta por medio de sus respectivos directores, y á cuantos han contribuido á poner en escena mi ópera, la sinceridad de mi agradecimiento por su esmero y buen celo, superiores á todo elogio. No cese Vd., sobre todo, de inculcar á los primeros en obsequio del buen nombre y cultura de nuestro pais que los desmanes y escesos de algunos, mas que grosería ó malignidad, han sido simples ABERRACIONES PUERILES que en nada pueden haber empañado el buen nombre de nuestra culta ciudad; que no formen sobre todo juicio de la generalidad de ella por el estraño comportamiento de unos pocos. Asegúreles que la noble ciudad de los Condes no puede ser jamás un villorio de rusticidad y que en ella hasta las clases mas ínfimas no faltan nunca á las leyes del compañerismo y del decoro; y que si hay, por desgracia, escepciones monstruosas, al público culto estremecen y al buen sentido ofenden, sin desacreditarlo empero ni malearlo. Los aplausos de la generalidad del público, ansioso todavía de juzgar con toda calma y detenimiento mi pobre produccion, y los repetidos llamamientos de los cantantes á la escena en varias piezas, á pesar de la prevencion personal de algunos y de la oposicion sistemática y anticipada de otros, son una prueba y un hecho de que si llega á ser debidamente escuchada mi obra, serán apreciados sino su escaso mérito, la buena intencion y carácter singular del autor completamente profano en el arte musical.

Entre tanto cabráme siempre, señor maestro, la satisfaccion y la gloria de que si no ha podido tampoco hasta ahora ser escuchada y juzgada mi obra como las demás, buenas ó malas, ha sido debidamente cantada y ejecutada por los dignos artistas, que en esta ocasion, mas que estrangeros, han sido buenos españoles y verdaderos compatricios, no olvidando ni los respetos que el hombre debe al hombre, ni el caballero al caballero ni el artista á lo artístico; triple corona que han sabido ceñirse con gloria y que el público culto todo aplaude á voz en grato; que por lo demás el que aja ú ofende a su semejante se ofende y aja á sí mismo, abdicando la propia dignidad. Por mas, pues que un errado cálculo, la ciega preocupacion, ó un españolismo de mala ley haya clavado á despecho del público, á quien no se engaña ni se compra, otro dardo á mi pobre ópera, quedo de otra parte mas que plenamente compensado con haber sido esta vez fielmente ejecutada y con los ópimos productos por ella proporcionados á un antiguo y universal establecimiento de beneficencia, al hospital general de Santa Cruz, cuya sola circunstancia debia haber sido mas elocuente para algunos, ya que en el incesante vaiven de la vida y en la perenne oscilacion de los eventos humanos el porvenir es oscuro y nuestro destino incierto; no siendo por lo mismo ni un elegante traje improvisado prenda cierta de una posicion asegurada, ni la esbeltez esterior una patente infalible de buena cultura.—Yo no he pedido nunca, señor maestro, para mi ópera, buena ó mala, si no los ordinarios trámites de censura y apelacion usados con respecto á las demás malas ó buenas, y al denegárseme, lejos de perjudicarla ó desprestigiarla, la acreditan y ensalzan todavía mas, dispertando una curiosidad que resucitará en todas ocasiones hasta que se deje juzgarla al público detenidamente con la tranquilidad del silencio y la madurez del tiempo.

Este acrisola y sanciona todos los juicios, devorando con los hombres nuestras malas pasiones. Si una ópera es buena, no debe ser maltratada; si es mala, el público lo decide en las sucesivas representaciones. Pero bien sé que el ser completamente estraño á la profesion musical no me hará jamás simpático á algunos, y que no faltará nunca á la singularidad del caso la pueril comparsa del ridículo, ni para ese CRIMEN INAUDITO verdugos sin piedad.....—Por lo que á su ejecucion toca, permítame Vd. concluir esclamando otra vez agradecido desde el fondo del alma: «gracias y loor á Vd., á los artistas todos y á cuantos han cooperado á su representacion por el feliz desempeño de mi creacion lírica.»

Permítame con respecto á otros tambien esclamar compadecido de todo corazon y en nombre del público culto y sensato de esta capital: «no ridiculiceis con marcada prevencion á un compatricio, que es propia deshonra; no juzgueis por antipatía á nadie, que es irracionalidad é injusticia; no os propaseis groseramente en ningun caso ni estado de la vida, que es propia inhabilitacion y un verdadero suicidio moral; respetaos á vosotros mismos respetando á los demás y dad á todos y á cada uno lo que es suyo, á saber, la DELICADEZA y el DECORO.» Queda por lo demás, y esta vez logrado mi objeto, que fué ver puesta en escena y fielmente ejecutada mi ópera por artistas de conciencia y valía y haber realizado á despecho de preocupaciones é intrigas, el primero quizás en el mundo lírico, el pensamiento de crear NO LAS BASES, sino una ópera ENTERA Y COMPLETA cual, buena ó mala, lo es la mia, ignorando absolutamente su autor el mecanismo del arte.

Este acontecimiento, verdadero título de aprecio y de respeto cuando menos en todo pueblo culto, es, bien lo sabe Vd., señor maestro, precisamente el flanco débil de la ópera, su lado vulnerable; pero con armas de tan mala ley y tan inusitadas para las demás, que no parece sino que sea ella un gran alcázar de estraordinaria consistencia é inespugnable por los medios de reprobacion hasta ahora acostumbrados —La pasion obceca á mis enemigos, que, ciegos ó incautos con tan bajo proceder, en vez de un epitafio van levantando á mi ópera su apoteósis. La vil caña de la ignominia se convierte en sus rudas manos en corona gloriosa.—Cíñásela Vd. esta vez en mi nombre con los dignísimos artistas todos de la compañía lírica; que á Vd., á ellos y no á mi de derecho y realmente, si la hubiese obtenido, les tocará por la brillante direccion y ejecucion respectivas, y quedará igualmente satisfecho y recompensado, como si por el

valor de la obra la hubiese mas afortunado merecido, éste sú eternamente agradecido y afectí simo S. S. Q. B. S. M.—*J. Frexas.*

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE BARCELONA.

Sabiamente creadas por nuestra augusta Soberana las Juntas de Agricultura de España por su Real decreto de 7 de abril de 1848, tienen entre otras varias atribuciones, la de fomentar el ganado, como uno de los ramos mas importantes del cultivo. La de Barcelona que pone todo su empeño en corresponder á la confianza que le ha dispensado el Gobierno de S. M., penetrada de que los adelantos de la Agricultura estan íntimamente ligados al fomento de los animales domésticos, y de que las provincias catalanas, por la construccion de ferro-carriles, habrán de cambiar las condiciones de su cultivo y de dedicarse especialmente á los pastos para la cria y mejora de los ganados, ha acudido á la Excma. Diputacion provincial, para que incluya en su puesto una cantidad anual con que poder premiar á los ganaderos de la provincia, que en certámen público se distingan por sus esfuerzos; y aquella Corporacion, con un celo que la enaltece, ha correspondido generosamente al llamamiento de esta Junta, acordando las cantidades necesarias para que cada tres años celebre en esta capital una esposicion de ganados, poniendo á su disposicion los fondos que son menester para costear los gastos de concurso y los diferentes premios que se señalan á los mas aventajados espositores.

Esos sentimientos tan generosos y esas miras de distinguida proteccion para nuestra Agricultura, hacen participar de la esperanza de que puede realizarse en nuestro pais una gran mejora con la reproduccion y cuidado de los ganados que forman la prosperidad rural; y en tal situacion toca á los cultivadores, principalmente, secundar las benéficas miras de S. M., que ha sabido interpretar tan cumplidamente la Diputacion de esta provincia.

Esta Junta se lisonjea de que sus votos han de verse cumplidos y á este objeto se anuncia el concurso bajo las bases siguientes:

1.ª La esposicion tendrá lugar los dias 8 y 9 de junio de 1860; y los espositores se servirán remitir á la secretaría de esta Junta por todo el dia 6 de mayo anterior, plazo improrogable, la lista de los ganados que deseen esponer arreglada al órden de los concursos.

2.ª Todos los animales que concurran á la esposicion escepto los sementales han de haber nacido en la provincia ó haber sido criados en ella, ya sean de raza española ó estrangera.

3.ª Todos los ganados que concurran á la esposicion deberán hallarse en esta ciudad el dia 6 del referido mes de junio.

4.ª Los ganados y restantes animales domésticos deberán presentarse acompañados de una nota, certificada por el Alcalde del pueblo, en la que se espresará el nombre del en que hayan sido creados; y en el caso que no hubiesen nacido en el pais, que diga el punto de que se han obtenido, y la época en que fueron transportados á la provincia.

5.ª Para que los sementales, machos y hembras que concurran á la esposicion puedan ser premiados, será circunstancia precisa que hayan hecho, al menos, el servicio en la provincia durante la última monta.

6.ª La Junta nombrará una comision de censura que adjudicará los premios ofrecidos antes de concluir la esposicion el segundo dia. Dichos premios se adjudicarán solamente á los animales que, á juicio de la comision, los hubiesen merecido.

7.ª La comision de esposicion contará con todos los medios necesarios á fin de que estén bien cuidados los animales espuestos, é impedirá que ninguno de ellos sufra deterioro ni falte en las horas de esposicion, bajo ningun pretesto.

8.ª Los espositores se pondrán de acuerdo con la comision acerca de las horas en que se habrán de darse los alimentos á los ganados durante los dias de concurso.

9.ª La Junta avisará con anticipacion la hora y sitio en que se abrirá la esposicion para el público, y se emplearán las precauciones debidas para que pueda ser visitada con órden.

10. Los premios se distribuirán el dia siguiente á los del concurso, lo que se avisará con anticipacion en los periódicos, para que este acto solemne pueda tener toda la publicidad posible.

PROGRAMA DE LOS CONCURSOS.

PRIMER CONCURSO.

Ganado caballar.

Al caballo de las mejores proporciones considerado como padre par caballos de montar Premio tres mil reales.

A la mejor yegua de vientre como semental para caballos de montar ó de carruajes de lujo. Premio, dos mil reales vellon.

Al caballo de las mejores proporciones considerado como padre para caballos de fuerza. Premio, tres mil reales vellon.

A la mejor yegua de vientre como semental para caballos de fuerza. Premio, dos mil reales vellon.

Al mejor tronco de caballos ó de yeguas para carruajes de lujo. Premio, dos mil reales vellon.
Al mejor potro ó potra de montar. Premio, mil reales vellon.
Al mejor potro ó potra de acarreo. Premio, mil reales vellon.

SEGUNDO CONCURSO.

GANADO VACUNO.

Al toro de las mejores proporciones considerado como semental para bueyes de fuerza. Premio, dos miel reales vellon.

Al toro de iguales condiciones para bueyes de carne. Premio, mil reales vellon.

Al toro padre de la mejor casta para vacas de leche. Premio, mil reales vellon.

A la mejor vaca de vientre para bueyes de fuerza. Premio, mil doscientos reales vellon.

A la mejor vaca de vientre para bueyes de carne. Premio, mil reales vellon.

A la mejor vaca de viantre para vacas de leche. Premio, ochocientos reales vellon.

Al mejor buey cebado. Premio, mil reales vellon.

TERCER CONCURSO.

GANADO ASNAL.

Al burro de mejores condiciones como semental (garañon). Premio, mil quinientos reales vellon.

A la mejor burra de vientre con rastra ó sin ella. Premio, mil reales vellon.

CUARTO CONCURSO.

GANADO LANAR.

Al carnero padre (morueco) que reuna las mejores condiciones para semental. Premio, quinientos reales vellon.

Al par de ovejas de vientre que reunan la mayor aptitud como sementales para el matadero. Premio, quinientos reales vellon.

QUINTO CONCURSO.

GANADO DE CERDA.

Al mejor cerdo (verraco) considerado como semental. Premio ochocientos reales vellon.

A la mejor cerda de vientre (verraca) con rastras ó sin ellas. Premio, ochocientos reales vellon.

SESTO CONCURSO.

GANADO CABRIO.

Al mejor macho cabrio que reuna la mayores disposiciones para sementera. Premio, ciento cincuenta reales vellon.

A la mejor cabra de leleche. Premio, ciento veinte reales vellon.

SETIMO CONCURSO.

CONEJOS.

A la coleccion de conejos, machos y hembras de mejor aptitud para la cria. Premio, cien reales vellon.

OCTAVO CONCURSO.

AVES DE CORRAL.

Al gallo y gallina que reuna mayores disposiciones para mejorar las castas. Premio, doscientos reales vellon.

Al mejor par de gansos, macho y hembra, con igual objeto que el precedente. Premio, cien reales vellon.

Al mejor par de patos, considerados como padres. Premio, cien reales vellon.

Al mejor par de palomos para destinarlos á la cria. Premio, cien reales vellon.

NOVENO CONCURSO.

ECONOMÍA RURAL.

Al cultivador que acredite, á satisfaccion de la Junta, haber dedicado para pastos artificiales la mayor estension de tierras á proporcion de las que cultiva, y que se hayan consumido en su hacienda. Premio, dos mil reales vellon.

Barcelona 11 de febrero de 1859.—El vice-presidente, el marqués de Sentmenat.—Por acuerdo de la Junta, Jaime Llansó, vocal secretario.—Aprobado, Llasera.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

La antigua institucion de los Corredores Reales de cambios, aconsejada por la conveniencia pública, eficazmente apoyada por el Código de Comercio y garantida por los requisitos que se exigen á los que se dedican á dicho cargo y por las formalidades que deben observarse en su desempeño, se ve menoscabada en sus legítimos derechos por personas que, sin haber probado su idoneidad y sin tener asegurada su responsabilidad con la fianza que aquellos han prestado, intervienen en los tratos y negociaciones mercantiles, que dejan al azar por la manera informal y misteriosa con que lo verifican para no ser descubiertos.

En varias ocasiones se han dictado por el Tribunal de Comercio y por este Gobierno de provincia disposiciones conducentes á corregir el indicado abuso y evitar sus consecuencias; mas si contuvieron por mas ó menos tiempo sus progresos, las reclamaciones dirigidas á mi autoridad y un hecho punible ocurrido recientemente y de que ya conocen los Tribunales, me han dado á conocer que no han sido bastantes á estirparlo de raiz, poniendo los contratos á que me refiero, á cubierto de una mala fe, y de la imprudente osadía de los que, escudados en la dificultad de la prueba legal, se han lanzado al ejercicio de una profesion para la que no están debidamente autorizados, usurpando así sagrados derechos á no poca costa adquiridos, y contraviniendo en la forma y modo de ejercerlo á todas las prescripciones de las leyes que rigen en la materia.

No se me ocultan las dificultades que ofrece el alejar completamente de la plaza los intrusos en el espresado oficio de Corredor, por la razon de que algunos de ellos creen legitimar sus hechos con la firma de ciertos Corredores que, poco celosos de su nombre, y no dando á las funciones de su delicado cargo la importancia que merecen, se la prestan indebidamente, y todos ó el mayor número cuenta con la inesplicable y perjudicial proteccion que les dispensan algunos comerciantes; pero decidido, como lo estoy, á poner coto al mal que se lamenta, manteniendo á los Corredores con título en el esclusivo uso de su derecho, asegurando de este modo la legalidad de los contratos y negociaciones en que les corresponde intervenir, y procurando que no sufran demérito la buena fama de que con sobrada justicia viene de antiguo disfrutando el comercio de esta capital, ademas de hacer pública esta manifestacion, insertando á su pié los artículos del Código mercantil y de la ley de Enjuiciamiento referentes á los particulares indicados, como aviso ó advertencia de las faltas en que incurren las personas á que principalmente me dirijo, tomaré reservadamente las medidas que convengan para el logro de mi objeto.

Aparte de esto, cuento tambien para conseguir un completo resultado, con el ausilio del Tribunal y Junta de Comercio, con el de la Junta de gobierno del Colegio de Corredores y el de los Corredores celosos, que son el mayor número, y por fin, con el de la mayoría de los comerciantes, para quienes no serán desconocidas las ventajas que llevan consigo los contratos celebrados con todas las formalidades y requisitos de la ley; bajo la inteligencia de que sin perjuicio de las facultades que competen al Tribunal de Comercio para penar las infracciones, impondré gubernativamente y sin contemplacion al que las cometa, ó que de cualquier modo las consienta ó escude, un severo correctivo.

Barcelona 3 de marzo de 1859.=Ignacio Llasera y Esteve.

Artículos indicados en la precedente circular.

DEL CODIGO DE COMERCIO.

Art. 63. El oficio de corredor es viril y público. Los que lo ejercen, y no otros, podrán intervenir legítimamente en los tratos y negociaciones mercantiles para proponerlas, avenir á las partes, concertarlas, y certificar la forma en que pasaron dichos contratos.

Art. 65. Los comerciantes pueden contratar directamente entre sí y sin intervencion de corredor, y sus contratos serán válidos y eficaces probándose en forma legal; pero no pueden valerse para que haga funciones propias de este oficio, del que no se halle en posesion y ejercicio de él por legítimo nombramiento.

Art. 66. No por esto se entiende vedado á los comerciantes que traten los negocios por medio de sus dependientes asalariados, ó factores que tengan poder suyo.

Tampoco se les prohibe, que por oficio de amistad y benevolencia se ayuden mútuamente en el progreso y conclusion de una negociacion, interponiendo su mediacion entre los que la tratan, siempre que no reciban por ello estipendio alguno, y que no estén notados en el concepto público como intrusos en las funciones propias de los corredores.

Art. 67. Los comerciantes que acepten en sus contratos la intervencion de persona intrusa en el oficio de corredor, pagarán una multa equivalente al cinco por ciento del valor de lo contratado, y el que se introdujo á ejercer la correduría ilegítimamente, será multado en el diez por ciento de dicho valor, de cuya pena responderán mancomunadamente los interesados en el negocio, siempre que el intruso carezca de bienes suficientes sobre que hacer efectiva la multa. Cuando el valor de lo encontrado no sea fijo, se graduará prévio un juicio instructivo, por el tribunal que conozca de la causa.

Art. 68. En el caso de reincidencia se agravará la pena impuesta en el artículo anterior á los corredores intrusos, con un año de destierro del pueblo donde delinquieron, y en el de segunda reincidencia se les desterrará por diez años de la provincia, ademas de pagar la multa que va determinada.

Art. 69. Los síndicos y adjuntos de los colegios de corredores, no permitirán que entren en las Bolsas de comercio las personas que por notoriedad ejercen funciones de corredor sin autorizacion legítima, y cuidarán de dar la queja oportuna al tribunal competente, para que proceda contra ellas segun derecho.

Art. 87. Desempeñarán (los corredores) por sí mismos todas las operaciones de su oficio, sin confiarlas á dependientes; y si por alguna causa sobrevenida despues que entraron á ejercerlo, se viesen imposibilitados de evacuar por sí mismos sus funciones, podrán valerse de un dependiente que á juicio de la junta de gobierno del colegio, tenga la aptitud y moralidad suficiente para ausiliarle, sin que por esto deje de recaer la responsabilidad de la gestion de dicho dependiente sobre el corredor en cuyo nombre interviniere.

Art. 98. En los negocios en que por convenio de las partes ó por disposicion de la ley haya de estenderse contrata escrita, tiene el corredor obligacion de hallarse presente al firmarla todos los contratantes, y certificar al pié que se hizo con su intervencion, recogiendo un ejemplar que custodiará bajo su responsabilidad.

Art. 235. Los comerciantes pueden contratar y obligarse:

1.° Por escritura pública.

2.° Con intervencion de corredor, estendiéndose póliza escrita del contrato ó refiriéndose á la fe y asientos de aquel oficial público.

3.° Por contrata privada, escrita y firmada por los contratantes, ó algun testigo á su ruego y en su nombre.

4.° Por correspondencia epistolar.

De cualquiera de estos modos que los comerciantes contraten, quedan obligados, y se les podrá compeler en juicio al cumplimiento de las obligaciones que contrajeren.

Art. 251. Si hubiere divergencia entre los ejemplares de una misma contrata que presenten las partes para apoyar sus respectivas pretensiones, y el contrato se hubiere hecho con intervencion del corredor, se esplicará la duda, ó se resolverá la contradiccion por lo que resulte de los asientos hechos en los libros del corredor, siempre que estos se encuentren arreglados á derecho.

Art. 418. El contrato de seguro terrestre debe reducirse á póliza escrita, que podrá ser solamente, otorgándose ante escribano ó corredor ó privada entre los contratantes, en cuyo segundo caso se formarán necesariamente ejemplares de un mismo tenor para el asegurador y el asegurado.

Art. 419. Las pólizas privadas no son ejecutivas, sin que conste préviamente la legitimidad de las firmas de los contratantes por reconocimiento judicial, ú otro modo de prueba legal.

Art. 740. Las pólizas de fletamiento harán plena fé en juicio, siempre que se haya hecho el contrato con intervencion de corredor, certificando éste la autenticidad de las firmas de las partes contratantes y que se pusieron á su presencia.

Art. 741. Si resultare discordancia entre las pólizas de fletamento que produjeren las partes, se estará á la que concuerde con la que el corredor debe reservar en su registro.

Art. 812. Los contratos á la gruesa pueden celebrarse:

Por instrumento público con las solemnidades de derecho.

Por póliza firmada por las partes con intervencion de corredor.

Por documento privado entre los contrayentes.

Los contratos á la gruesa que consten por instrumento público traen aparejada ejecucion.

El mismo efecto producirán cuando habiéndose celebrado con intervencion de corredor se compruebe la póliza del demandante por el registro del corredor que intervino en el contrato, siempre que este se encuentre con todas las formalidades que previene el artículo 95.

Celebrándose privadamente entre los contratantes no será ejecutivo el contrato, sin que conste la autencidad de las firmas por reconocimiento judicial de los mismos que las pusieron, ó en otra forma suficiente.

Los préstamos á la gruesa contraidos de palabra son ineficaces en juicio, y no se admitirá en su razon demanda ni prueba alguna.

Art. 813. Para que las escrituras y pólizas de los contratos á la gruesa obtengan preferencia en perjuicio de tercero, se ha de tomar razon de ellas en el registro de hipotecas del partido dentro de los ocho dias siguientes al de su fecha, sin cuyo requisito no producirán efecto si no entre los que las suscribieron.

Con respecto á los que se hagan en pais estrangero, será suficiente la observancia exacta de las formalidades prevenidas en el artículo 644.

DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO.

Art. 306. En los negocios y obligaciones mercantiles tienen fuerza ejecutiva:

1.° La sentencia judicial ejecutoriada que condena á la entrega de algunos efectos de comercio, ó al pago de cantidad determinada.

2.° La escritura pública original ó de primera saca, y las copias estraidas posteriormente del registro en virtud del decreto judicial y con citacion del deudor.

3.° La sentencia arbitral que sea irrevocable con arreglo á los términos del compromiso.

4.° La confesion judicial del deudor.

5.° Las letras de cambio, libranzas y vales ó pagarés de comercio en los términos que disponen los artículos 543, 544 y 566 del Código.

6.° Las pólizas originales de contratos celebrados con intervencion de corredor público, que estén firmadas por los contratantes y por el mismo corredor que intervino en el contrato.

7.° Las facturas, cuentas corrientes y liquidaciones aprobadas por el deudor, procediendo el reconocimiento judicial que este haga de su firma.

8.° Las contratas privadas suscritas por los interesados contratantes y reconocidas en juicio como legítimas y ciertas.

Art. 354. No siendo el título del acreedor escritura pública ó póliza intervenida por corredor, sino contrata privada ú otro documento que sin previo reconononocimiento de los deudores no tenga fuerza ejecutiva, deberá este proceder al auto de apremio. Si el deudor negase la legitidad del documento, usará el acreedor de su derecho en el juicio competente.

Para que el comercio y el público sepan los corredores Reales de cambios de esta plaza, son los siguientes:

D. Antonio Tusquets. D. Simon Pich. D. Manuel Esther. D. Luis Serra. D. J. M. Demestre. Don José Pujol. D. Francisco Casademunt. D. Onofre Romans. D. Jaime Anglada. D. Ramon Daniel Bastons. D. Agustin María Baró. D. José Cortada. D. Juan Padrós. D. Alejo Petrus y Bessa. Don Joaquin Pla y Soler. D. Antonio Marquet. D. José Gabaldá. D. Evaristo Arnús. D. José María Caner. D. Rafael Pujet. D. Juan Dam y Portabella. D. Francisco Monclús y Torres. D. Marciano Font y Font. D. Federico Maristany. D. José Parés y Bas. D. Joaquin Palau. D. Paulino Tell y Sala. D. Francisco de A. Junosa. D. Juan Plá y Balta. D. José Torres y Parés. D. Antonio Solá y Carnicer. D. José Barret y Druet. D. Faustino Fabra y Fontanills. D. Pablo Plá y Broquetas. D. Ramon Pou y Salent. D. José Mateo Catarineu. D. José Colom y Roca. D. José Arús y Cuxart. D. Ma

nuel Baixeras y Rolg. D. José Felip y Bonastre. D. Manuel Sugner y Nadal. D. Juan Antonio Miralles y Huguet. D. Manuel Dardañá y Ginabreda. D. Federico Marcet y Vidal. D. Eusebio Jenér y Faraudo. D. Carlos Piserra y Cabasine.

Anuncios oficiales.

Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Siguiendo los trabajos en toda la línea hasta Zaragoza, conforme los contratos celebrados, la Junta de gobierno, con arreglo al art. 8.° de los estatutos, ha acordado se haga efectivo el 14 dividendo pasivo de 5 p. 0|0 de las acciones de esta Sociedad; en su virtud, los señores accionistas que no lo hayan satisfecho se servirán efectuar su pago desde 1.° al 30 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad, situadas en la calle de Moncada, n. 14, en todos los dias laborables, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde; y los que quieran hacerlo en Madrid ó en Paris, en la casa de los señores Girona y compañía en el primer punto y en la de los señores Ad. Marcvard y compañía en el segundo, banqueros de la Compañía. Barcelona 31 de marzo de 1859.—El Administrador general interino, José Seller. 14

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona.—La Junta de gobierno ha acordado, en virtud del art. 6.° de los estatutos de la Sociedad, la exaccion de un cinco por ciento del valor de sus acciones de prolongacion de Granollers á Gerona. A este efecto los señores accionistas podrán servirse pasar á la Administracion de la Sociedad con las láminas de sus acciones durante los diez dias siguientes á este anuncio, de las diez de la mañana á las dos de la tarde. Barcelona 31 de marzo de 1859.—Por la Sociedad ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona, su Administrador, Miguel Victoriano Amer. 14

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—El miércoles próximo, 6 de abril, á las doce del dia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de plumas de agua del manantial de Moncada, al tenor de las condiciones que obran en la Secretaría Municipal, adjudicándose de los repartidores siguientes: Del del jardin del Cura párroco de S. José, tres. Del de la plaza Real, dos. Del de Arrepentidas, dos. Del de la plaza de Sta. María, una. Del de Canaletas, tres. Del de la plaza Nueva, dos. Del de Sta. Ana, tres. Del de Montesion, una. Del de Valldoncella, una. Del de las monjas Capuchinas, dos. Del de la calle de la Merera, dos. Del de la plaza de S. Pedro, una. Del de la calle de la Cendra, una. Del de la de Corvelló, una. Del de la plaza de S. Agustin, una Del de la calle de Junqueras, una. Del de la de S Lázaro, una. Del de la de Pescadores (Barceloneta), una. Y del de la de Ginebra, en la misma poblacion, una.—Las personas que deseen obtener agua de dichos repartidores, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al adjunto modelo, en la espresada secretaría hasta el dia y hora citados, en los cuales se procederá á la abertura de los pliegos, rematándose las referidas plumas a favor de los mejores postores; advirtiendo que no se admitirá proposicion que no cubra la cantidad de 4,000 rs., tipo mínimo fijado á cada una. Barcelona 31 de marzo de 1859.—P. A. de S. E., Mariano Bosomba, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

Don . . . . vecino de . . . . . propietario de la casa número . . . de la calle . . . . . ofrece . . . . rs. vn. por . . . . . plumas de agua del repartidor . . . . . . sujetándose á las condiciones de la taba de que se halla enterado.

Fecha y firma del licitador.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—El lúnes próximo, 4 de abril, á las doce del dia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, al tenor de las condiciones que obran en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para el arriendo de localidades en las plazas y demás puntos públicos y del Comun de esta ciudad, durante el curso de las procesiones de Semana Santa, octava del Córpus y Corte de María, en el presente año; adjudicándose el arriendo á la persona que hiciere proposicion mas ventajosa, si la postura fuese admisible. Barcelona 30 de marzo de 1859.—P. A. de S. E., Mariano Bosomba, secretario. 9

—La Academia de Buenas Letras de esta ciudad celebrará sesion el dia 1.° de abril, á las siete y media de la tarde, en la que leerá el socio D. V. Joaquin Bastús de la seccion de Historia. Barcelona 28 de marzo de 1859 —El secretario 2.°, Joaquin Rubió. 9

—La Realidad.—Sociedad minera.—La Junta directiva ha acordado exigir un dividendo de cinco reales por accion que los señores socios se servirán hacer efectivo hasta el dia 15 del mes de abril próximo, de tres á cinco de la tarde y de siete á nueve de la noche, en el local del Círculo Miner. Catalan, Rambla del Centro, n.° 31, piso 1.°, los dias no festivos. Barcelona 26 de marzo de 1859.—Por acuerdo de la Junta, Maximino Lopez, vocal-secretario. 9

—Sociedad de la Tertulia.—Los señores socios se servirán pasar á renovar sus acciones para el 7.° abono en los dias 3, 4 y 5 de abril, á la administracion del Circo Barcelonés, de once á dos de la tarde, debiendo traer precisamente las papeletas que tienen de abono de localidades, pues de no presentarlas podrá suceder que si dén á otros que las tienen solicitadas, y los que no acudan en los espresados dias y horas, se entiende que dejan sus acciones, y se darán á los que las tienen pedidas. Barcelona 31 de marzo de 1859.—La Junta directiva 9

—Sociedad de vapores de hélice de Bofill, Martorell y C.ª—Los señores accionistas se servirán pasar á la Administracion de la gerencia, de doce á dos de la mañana, en los dias no festivos, para el cobro de los beneficios correspondientes al año próximo pasado aprobado, en Junta general, presentando en el acto los títulos de sus acciones. Barcelona 25 de marzo de 1859.—P. de la S. B. M. y C.ª, Francisco Alvarez. 8

—Gran fundicion y elaboracion de hierro en el Clot, de Font, Alexander y compañía.—No habiendo podido tener efecto la junta general ordinaria convocada para hoy, por no haber asistido el suficiente número de señores accionistas, y estando previsto este caso en el artículo 13 de los Estatutos; se señala conforme al mismo para celebrar dicha junta el dia 1.° de abril próximo, á las séis y media de la noche, en los bajos de la casa núm. 17 de la calle de Barbará, priviniéndose que serán obligatorios los acuerdos de la junta, cualquiera que sea el número de asistentes. Las papeletas de entrada á la junta anunciada para el 28, servirán á los señores accionistas para su admision á la nueva convocatoria. Barcelona 28 de marzo de 1859.—Font, Alexander y compañía. 7

—Habiéndose acordado la venta en pública licitacion de los vapores«Negrito é Indio», se admitirán proposiciones hasta el dia 15 del próximo abril, en el despacho de la señora viuda de Don Buenaventura Solá y Amat. Las proposiciones deberán ser en pliegos cerrados, que se abrirán por el señor corredor D. Damian Taulet, á las doce del referido dia, en presencia de los licitadores, á quienes se adjudicará en el acto, si hubiese postura admisible á juicio de la Junta consultiva y comision nombrada al efecto. Barcelona 26 de marzo de 1859.—La comision. 9

—Sociedad minera La Clara.—Los señores accionistas que no hayan satisfecho el dividendo pasivo de 4 reales vellon por accion, anunciado en 14 del mes corriente; se servirán hacerlo efectivo dentro del improrogable término de diez dias, contaderos desde el de la fecha; en el entendido que á los que dejen de verificarlo les caducarán sus acciones, según previene el artículo 8.° de los Estatutos. Barcelona 31 de marzo de 1859.—P. A. de la J. D.—Joaquin Vilasau, secretario. 12

FERRO-CARRILES.

HORAS EN QUE SALEN LOS TRENES Y SUS PRECIOS.

	MAÑANA.			TARDE.			1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	RS.	RS.	RS.
á Mataró.....							10	8	6
Trayecto de Barcelona á Arenys.....	6 »	8 »	10 30	12 30	3 »	6 »	14	11 2	8 16
á Mol. de Rey							6 20	4 24	3 18
Idem de idem á Martorell...	6	8 »	10 »	12 30	3 »	6 »	10 24	8	6
á Sabadell....							9	7	5
Idem de idem á Tarrasa.....	5 45	11 45	» »	» »	5 15	» »	12	9 17	7
Idem de idem á Granollers.	6 »	8 »	10 »	2 »	5 30	»	10	8	6
Salidas especiales para S. Andrés.....			» »	12 30	4 »	7 »	2 6	1 18	» 3

Parte religiosa.

Solemnes y religiosos cultos que tributarán mañana las religiosas Mínimas en su propia iglesia, á su gran Patriarca y fundador San Francisco de Paula: habrá muy de mañana un competente número de misas; á las diez será la mayor, con asistencia de la capilla de música de Santa María del Mar, y en ella panegirizará las virtudes del Santo el Rdo. D. Cayetano Suñol, pbro. Por la tarde á las seis menos cuarto se empezará el Santo Rosario con esplicacion de misterios, y asistencia de la citada música, y predicará el pbro. D. Pedro Durán; terminándose la funcion con los gozos del Patriarca.—Desde las primeras vísperas de la vigilia hasta ponerse el sol del propio dia visitando la referida iglesia. rezando la estacion del Santísimo y rogando a la intencion del Sumo Pontífice, se puede ganar indulgencia plenaria, tantas cuantas veces se haga la visita.

Hoy, cuarto viérnes de Cuaresma, en el antiguo templo de San Miguel, la V. O. T. de San Francisco de Asís; á las seis y media de la tarde continuará los ejercicios del «Via-Crucis», y será el orador el Rdo. Dr. D. Francisco de Asís Mestres, y durante la adoracion de Jesus Nazareno se cantará á coros el salmo «Miserere».

En la iglesia parroquial del Pino la Cofradía del Santo Cristo de la Santa Espina tendrá esta noche sus acostumbrados ejercicios de los viernes de Cuaresma, predicará el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas, pbro. Empezará la funcion á las seis y media y concluirá con la adoracion de la Santa Reliquia.

Continúan los dias de gracia del devoto novenario á las benditas Almas del Purgatorio en la parroquia de Santa Ana, y predicará el Rdo. D. Ramon Buldú, Pbro.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores practicará, á las seis y media de esta tarde, sus espirituales ejercicios, y dirá el sermon el Rdo. D. Pedro Duran.

En la parroquial iglesia de San Francisco se celebrará este año la fiesta de su titular, sino con la pompa con que se celebraba antiguamente, lo que no puede verificarse por razon de la deuda que existe todavía de resultas del incendio que sufrió aquel devoto y antiguo templo, al menos con la solemnidad que permiten las circunstancias. Hoy viernes, á las seis de la tarde se cantarán solemnes maitines. Mañana, á las siete, misa matutinal cantada con el pequeño organo por la Escolanía de la Merced; á las diez misa solemne, cantada á toda orquesta por la mu-

sica de la Santa Iglesia Catedral, á la que asistirá S. E. I. el Sr. Obispo, y una Comision del Escelentísimo Cuerpo Municipal que, generoso como siempre, hará la limosna de costumbre; panegirizando las virtudes del Santo Patriarca el Rdo. D. Juan Viñets. Por la tarde, á las seis, se cantará á toda orquesta por la capilla de la Merced, el santo Rosario, con esplicacion de misterios, luego el sermon que dirá el Sr. D. Antonio Ribas y Aguilera; concluyendo con los gozos al Santo.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Esclavos de Jesus Nazareno, establecida en la parroquial de San Jaime, hoy á las seis y media de la tarde hará la acostumbrada funcion de los viernes en Cuaresma, con esposicion de Su Divina Majestad, y sermon que hará el Rdo. D. Baltasar Tarreja; y concluirá la funcion con el salmo «Miserere.»

Continúa en la parroquial de San José el mes al Sagrado Corazon de Jesus. Hoy predicará sobre «la resignacion del Corazon de Jesus en las manos del Padre eterno. Entre las verdades de la Religion, ninguna hay mas importante ni mas á propósito para consolar el corazon del hombre que el dogma de la Providencia», el Rdo. Pbro. D. Francisco de Paula Ventalló.

Parte económica.

INYECCION BROU.

Para la curacion radical é infalible de las gonorreas recientes ó crónicas, flores blancas, etc. en seis dias de tratamiento y sin tisana, á menudo en menos, rara vez en mas, se obtiene una cura segura, sin que haya necesidad de recurrir al empleo de todas esas preparaciones monstruosas, cuya base siendo ordinariamente la copaiba y la pimienta de cubeba, son todas á menudo peligrosas y siempre repugnantes. Para su uso consúltese el prospecto que acompaña cada frasco.=Se hallará en la botica de la Marina. Pórtico de Xifré, Barcelona.=Depósito general en Madrid, casa Brou y C.ª, calle del Bonetillo, n. 3. 0





La legítima esencia de

ZARZAPARRILLA

que, preparada en esta capital por DELAIGUA, ha adquirido tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades secretas, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la Bajada de S. Miguel, n. 7, al precio de 12 REALES cada frasco.=La instruccion va firmada y rubricada

OSTRAS FRESCAS.

Se acaban de recibir en el Colmado mallorquin rileño, calle de Escudillers, n. 80, frente á la de Gignás. Tambien se ha recibido un gran surtido de latas de toda clase de pescados, tanto en aceite, como en tomate. 12

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias, inclu-so la leucorrea ó flores blancas, estas últimas con mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche. 9

PRECIOSO INVENTO.

Licor para teñir el pelo.

Operacion instantánea y facilísima no solo para las patillas y bigotes, si que tambien para las cabezas mas pobladas.

DEPILATORIO ARABE

para hacer caer el pelo

ó vello de las partes pilosas; basta aplicarlo por ocho minutos: deja muy blanco el cutis.=Botica de Tremoleda, calle de Robador. 0

BAÑOS DE LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO. El domingo 3 del corriente se abrirá el establecimiento para el público, bajo la misma direccion que los años anteriores.—Nota.—Las tarjetas de abono solo servirán para la presente temporada que comprende desde el 3 del corriente hasta el último de octubre de presente año

CURSOS de teneduría de libros é idioma francés, dirigidos por los autores D. F. Vila de Macabeo y D. F. Vila é Iglesias, con la brevedad y perfeccion que tienen acreditada. Rambla de Santa Madrona, n.º 24, piso 2.º 5

SE ARRENDARÁ una parte de las fábricas situadas en Monistrol de Monserrat, inmediatas á la estacion del ferro-carril de Zaragoza: reciben la fuerza de las aguas del rio Llobregat, y reunen las mejores condiciones para toda clase de maquinaria y muy cómodas habitaciones para el fabricante. Darán razon en la calle de la Canuda, n. 35, piso 1.º 9

OPERAS.-CIRCULO DE LAS FAMILIAS.

Siendo mañana dia 2 del corriente, la inauguracion de dicha Sociedad, en el Teatro Principal, con la ópera La traviata, los señores suscritos se servirán pasar á recoger las tarjetas hoy, de seis á nueve de la noche, y mañana de nueve á doce del dia en el salon del señor Prats, Rambla del Centro, frente al Liceo.--Sigue abierta la suscripcion á las horas de costumbre. 3

HAY UN JOVEN DE 25 AÑOS DE EDAD QUE desea encontrar una colocacion para un escritorio ú otra cosa análoga. Informarán en la calle de Fernando VII, n. 18, papelería. 8

HAY PARA PRESTAR CON BUENA HIPOTeca dentro de esta ciudad, de 4, 5 hasta 20,000 duros. Informará el notario don José Pich, calle de Santo Domingo del Call, n. 7, entresuelo. 8

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA TODO estar, dándole mensualidad ó un tanto diario. Rambla del Centro barbería del Oriente. 4

SE AVISA A LOS COMPRADORES O PRESlamistas de D. Jaime Estrany y Ros, vecino de S. Andres de Palomar, que los bienes del sobredicho están afectos al pago de la dote, esponsalicio y cierto llegado¡de su consorte doña María Rosa Vintró de Estrany, que importan 2300 libs. barcelonesas, y ademas tiene estipulado usufruto de todos dichos bienes en favor de la espresada su consorte en capitulaciones matrimoniales, y que esta no reconocerá contrato alguno que sea en perjuicio de sus derechos.—Por disposicion de la interesada, su hijo, Jaime Estrany y Vintró. 4

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—SU curacion radical, asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias, calle de Fernando VII, núm. 20 piso 2.°: la entrada es por la calle de Raurich, n. 7. Recibe de 10 á 2 y de 6 á 9. 9

Casas de huéspedes.

EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA, NUmero 24, tienda, darán razon de un matrimonio sin familia que desea hallar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. 6

UNA SEÑORA QUE OCUPA UN GRANDE Y herm so piso tercero: en la calla Nueva de San Francisco, n. 8, cEderá una sala con alcoba y gabinete bien amueblado, con asistencia, a una persona de carácter, No es casa de huéspes. 12

EN EL CENTRO DE LA CIUDAD HAY UNA SEñora que desearia encontrar uno ó dos caballeros de carácter. Darán razon en la calle de Escudillers, n. 21, panadero. 5

EN LA PLAZA DEL TEATRO, NUM. 6, PISO segundo, hay una habitacion para admitir una amilia con toda asistencia. 6

EN UN PRIMER PISO DEL PARAJE MAS céntrico de esta ciudad se admitirán uno ó dos señores en clase de huéspedes. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, n. 11. 0

UNA SEÑORA QUE VIVE EN UNA DE LAS calles mas céntricas de esta ciudad, tiene una sala con alcoba y dos cuartos mas, bien adornados y con buenas luces, para los ¡que desea encontrar dos ó tres caballeros á pupilage. Informará el memorialista de enfrente al Liceo, núm. 1. 5

EN LA CALLE DE ESCUDILLES, N. 46, PISO 1.°, hay una decente sala con alcoba para un caballero, con toda asistencia. Es casa particular. 4

Ventas.

EN LA CALLE DE XUCLA, N. 15, TIENDA DE muebles, darán razon de un teatro que se venderá junto ó por separado. En la misma hay para vender una farmacia, junto con sus enseres y varios armarios y mostradores (vulgo taulells), á precios módicos. 11

EL DIA 30 DEL CORRIENTE ABRIL, A LAS doce de su mañana, y en la escribanía de don Cayetano Anglora, bajada de los Leones, n.° 9, cuarto principal, se subastará una casa-fábrica, situada en la calle de San Agustin, de la ciudad de Mataró, propia que fue de la razon social de Artigas y Masso, y hoy de sus acreedores. La taba y valoracion de dicha finca se hallan de manifiesto en la citada escribanía y en poder del subastador D. Damian Taulet, quien intervendrá el acto. 12

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE una tienda de barbería muy acreditada. El escribiente de enfrente el Liceo dará razon 6

SUBASTA PUBLICA.

La habrá el dia 31 y demás consecutivos, á las nueve de la mañana, en el antiguo almacen de muebles de la calle de la Puerta-ferrisa, de varios muebles, escaparates con sus imágenes, cuadros al óleo y otros efectos 0

HAY PARA VENDER UNA PRENSA HIDRAUlica, de grande presion; dos molinos de piedra, vulgo (trulls), y una casa en muy buen paraje de Hostafranchs. Darán razon en la calle de Lancaster, n. 3, tienda; donde darán tambien razon de tres grandes cuadras para alquilar.

SE VENDE UNA FARMACIA ACREDITADA, Y á distancia de media hora de la capital. Ocupa un punto céntrico y se traspasará con pactos ventajosos para el comprador. En la calle de la Boria, num. 17, piso principal de la derecha informarán. 7

YA NO MAS OPERACIONES DE OJOS.

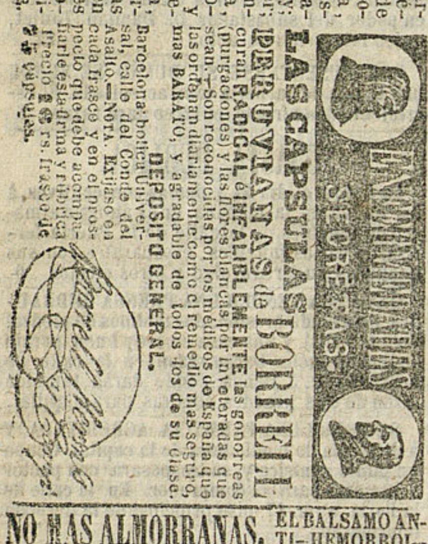
El agua celeste del Dr. Rosseau, de Paris, para la curacion radical de todas las enfermedades de ojos, como cataratas, úlceras, nubes, inflamaciones, etc., etc., fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y calma los dolores mas vivos. Las personas que vislumbran todavia sombras y neblinas, pueden estar seguras de recuperar completamente la vista en el espacio de 10 á 15 dias. Paris, en casa Mr. Paul Bon, farmacéutico, rue des Saints-Peres, 12. = Los señores farmacéuticos podrán dirigir sus pedidos á mi agente Don R. Cuyás, calle de Llauder, número 4, Barcelona, y Dr. Andreu, Reus. 11

PRENSAS DE IMPRIMIR.—LAS HAY DE hierro y de madera de todas dimensiones, á precios módicos.—Todas funcionan. En la imprenta de Estivill, darán razon. 8

EL MARTES PROXIMO, A LAS DIEZ DE su mañana, se venderán en pública subasta por el corredor D. Damian Taulet, si la postu-

ra se creo ad nisible, algunas partidas de piezas de tejidos de algodon en la calle de San Pablo, n. 20. 5

TOS. La pasta pectoral del Dr. Borrell es la mejor para calmar los resfriados, ronqueras, catarros, tos seca y húmeda, y el asma; 5 rs caja. Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, número 52. 12



NO MAS ALMORRANAS. EL BALSAMO ANTI-HEMORROIDAL DEL SEÑOR BORRELL, cura radical é infaliblemente las almorranas (morenas), sea cual fuere su estado y la causa que las haya producido.—Véndese á 30 reales bote, en la botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, número 52. 7

MUJERES CLOROTICAS Ú OPILADAS. Curacion infalible de esta enfermedad, por medio de las PILDORAS DE CARBONATO FERROSO, PURO E INALTERABLE, preparadas por Borrell, hermanos.—A millares se cuentan las mujeres que deben su salud á estas píldoras.—Véndense á 16 reales el frasco grande y 9 id. el pequeño, en la botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 52. 7

DOCTOR BRANDETH. Las legítimas píldoras vegetales del Doctor Brandreth de Nueva-York. Botica de la Marina, pórticos de Xifré. 1

AVISO Y VENTA.—A VOLUNTAD DE SU DUEÑO se vende una elegante casa-torre a la inglesa con una gran cisterna ó depósito de agua, de cabida 70 cargas, para el riego, edificada á todo gasto por el mismo, con otros agregados á ella, jardin al frente, y á su pié un huerto con árboles frutales y casa para el colono, con dos pozos y aljibe tambien para riego, todo circuido de paredes, situada en el vistoso y pintoresco punto de Vallcarca, detrás del convento de San José, de la villa de Gracia. Se halla encargado de la venta el notario D. Francisco Maidriguera, calle del Cármen, n. 23, piso segundo, en poder del cual obran los títulos de la finca, que están enteramente corrientes. 12

OSTRAS FRESCAS A 2 RS. DOCENA. MERluza escabechada, á 6 id. Tambien hay varias clases de pescados fritos puestos en latas, y sardinas legítimas de Nantes, en la calle Ancha, número 3, tienda de conserbas. 6

SE VENDE UN MULO, BOJIT Y NORIA, Y TOdos los enseres de un lavadero y mesas de nogal. Dará razon el carpintero de la calle de Giral Pellice, n. 8. 5

EN LA PLAZUELA DE BASEA, N.º 3, HAY una partida de indianas claras y oscuras, colores fuertes, que se darán á 30 cuartos por canas sueltas. 8

Compras.

PIANOS.—SE COMPRAN AUNQUE ESTEN DE desarreglados, si son de buena calidad: á mas hay pianinos de los mejores autores, y pianos de mesa de varias clases, para hacer cambios, vender y alquilar. Calle Tras del Correo, n. 3, piso 1.º 11

Retorno.

DESDE EL DIA 1.º DEL PROXIMO MES DE abril, saldrán todos los dias del meson de San Antonio de Vich, dos tartanas para Ripoll y viversa, propias de Joaquin Mogas y de Hipólito Salvans y compañía, la una á las cinco de la mañana y la otra á la una de la tarde. 0

Alquileres.

SE ALQUILARA O VENDERA, SI ASI SE DEsea, una fábrica establecida en San Quintin, llamada «Las Deus», cuyo motor de agua tiene la fuerza de seis á siete caballos. En la actualidad la fábrica no tiene mas que el motor, de manera que puede establecerse en ella cualquier clase de fabricacion. La persona que desee alquilarla ó comprarla podrá dirigirse á D. Juan Mañé, en Tarragona, que tiene su domicilio en la calle del Cos del Bou. 11

EN LA CALLE DE BASEA, N. 28, HAY UN SEgundo piso para alquilar, de bastante capacidad, con agua de pié en la cocina y lavadero.

EN LA CASA NUMERO 1, DE LA RAMBLA DE Canaletas, para el 8 del presente mes quedará desocupada una tienda con entresuelo; en el piso de la misma darán razon. 12

ESTA PARA ALQUILAR LA TIENDA, NUM. 18, de la calle del Bou de la plaza Nueva. Darán razon en la calle de Llauder, n.º 4, tienda. 12

EN LA CALLE DE ATAULFO, N. 3, FRENTE al Palao, hay una espaciosa tienda con agua de pié, que contiene siete puertas esteriores,

Por estracto, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

Estracto del Lloyd del 25 de marzo.

A Gravesend.=Dia 24 de marzo. Vapor Cervantes, c. N., de Cádiz.
De Falmouth.=Dia 24 de marzo. Defender, c. Oliver, para Barcelona.
A Queenstown.=Dia 23 de marzo. Dulce Nombre de Jesús, c. Munitz, de la Habana.
A Cristiansund.=Dia 5 de marzo. Jóven Ines, c. Goeyechea, de Bilbao.
A Nueva Orleans.=Dia 3 de marzo. Vencedor, c. Sureda, de Barcelona.

Id. 26 de marzo.

A Gravesend.=Dia 25 marzo. Napoleon, c. Uriola, de Cárdenas.
A Lóndres.=Dia 25 de marzo. Cervantes, c. Tino, de Cádiz.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES—CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Servicio de gran velocidad entre Madrid y Paris, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo, español y francés.

PARA ALICANTE.

Todos los miércoles y sábados á las tres de la tarde.

PARA MARSELLA.

Todos los lunes y jueves á las cuatro de la tarde.

Los vapores ALICANTE, capitan Rivero; MADRID, capitan Carricarte y MARSELLA, capitan Lagier, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, con los que prestan este servicio; admitiendo carga y pasajeros.—NOTA. La carga para Alicante deberá entregarse los mártes y viernes por la mañana.

Consignatarios, D. D. Ripol y C.ª, calle de la Vidriería, n. 15. 9

VAPORES DE LOS S.RES BOFILL, MARTORELL Y C.ª

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS, ADMITIENDO CARGA PARA SEVILLA.

Saldrá el 7 del presente, á las nueve de la mañana, el hermoso vapor á helice, de 800 toneladas, VIFREDO, su capitan D. Juan Ducet; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill, Martorell y C.ª, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 11

LINEA HISPANO-ALEMANA DE GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICE.

Para TARRAGONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUÑA, SANTANDER y HAMBURGO; ADMITIENDO CARGA PARA SEVILLA. Saldrá de este puerto el dia 4 del abril á las diez de la noche, el nuevo y grandioso

VAPOR ESPAÑOL CATALUÑA,

al mando de su capitan don Francisco Argentó; y para

MARSELLA.

el dia 3 del corriente, á las diez de la mañana, el magnífico y acreditado

VAPOR ESPAÑOL HAMBURGO,

al mando de su capitan D. José Tudury: admiten carga y pasajeros, y se despachan en los pórticos de Xifré, n. 14, piso primero, izquierda. 5

PARA CETTE CON ESCALA EN PALAMOS.

Saldrá el miércoles 6 del corriente, á las seis de la tarde, el veloz vapor á hélice español GALLITO, su capitan D. Francisco Perez; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Enrique Dauner, calle de Cristina, n. 12. 14

SERVICIO SEMANAL.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado, 2 del corriente, á las cuatro de la tarde, el hermoso vapor español correo REY D. JAIME II, su capitan D. Miguel Morey; admite cargo y pasajeros. Se despachan en los pórticos de Xifré, n. 6 (bis). 7

PARA SITGES, VILLANUEVA, TARRAGONA, AMPOSTA Y TORTOSA.

Saldrá el sabado 2 del presente abril, á las seis de la mañana, el nuevo vapor español EL DERTOSENSE, su capitan D. Ramon Escardó; admitiendo cargo y pasajeros para dichos puntos. Se despacha por D. Vicente Grau, calle de Ases, núm. 3, y en la agencia de la plaza de Palacio, núm. 7. 3

PARA BUENOS-AIRES DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el 5 del presente abril sin falta, el muy velero bergantin francés de nueva construccion PATRIARCHE, su capitan

NAVEGACION E INDUSTRIA.

PARA VALENCIA DIRECTAMENTE HACIENDO LAS ESCALAS DE ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA Y CADIZ.

Admitiendo cargo para SEVILLA.

Saldrá el 5 del presente, á las diez de la mañana, el vapor español BARCINO, capitan D. Felipe Ramon; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 14

VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE ULTRAMAR.

El vapor español TER, su capitan D. Ignacio Soler, saldrá de Cádiz para la Habana, el dia 12 del presente abril, y de Barcelona para Alicante, Malaga y Cádiz el dia tres del propio mes, á las ocho de la mañana, conduciendo la correspondencia oficial y pública para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

Precios de pasajes.

	CAMARA.		CUBIÈRTA.	
De Cádiz á Sta. Cruz de Tenerife.	ds.	40	ds.	16
De id. á Puerto-Rico. . .	»	125	»	40
De id. á la Habana. . .	»	150	»	50

Carga para Puerto-Rico y Habana, 10 duros y 10 p. 0/0 de capa por pipa.

Para mas informes, en Barcelona, Sres don Pablo M. Tintoré y compañía, plaza de la Cons-

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá del 7 al 10 del presente abril el laud S. JOSE, su capitan D. Bartolomé García; admite cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llompart, pórticos de Xifré, n. 6 (bis). 4

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá el dia 10 del corriente sin falta el bergantin COMERCIO, capitan D. José Garí; admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Clot, hermanos, calle de Cristina, n. 8. 4

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 8 del presente abril la fragata española BUENAVENTURA, su capitan D. Gerónimo Millet; admite pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.° 12, entresuelo. 7

PARA BILBAO DIRECTAMENTE.

Saldrá el 6 del presente mes la polacra española SANTIAGO; admitiendo carga á flete para dicho punto. Informarán en la calle de Cambios viejos, n. 5, escritorio. 14

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á primeros del presente el bergantin español SABINA, su capitan D. Pedro Argimon; admite solo pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 19, piso 3.° 1

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

De Hamburgo, Santander, Cádiz y su carrera en 25 d., vapor Hamburgo, de 430 t., c. D. José Tudury, con 13 fardos mantas á los señores Taulina y Vilallonga, 7 zurrones cochinilla á don Luis Castells, 4 fardos suela y lienzos á los señores Cruzat y Tejedor, 42 bultos sardina á los señores Rodriguez y Puig, 300 sacos harina á los señores Font y Riudor, 420 id. id. á D. Jose María Serra, 420 id. á D. José Caneta, 1000 id. id. á D. Cristóbal Taltabull, 1276 id. á los señores Balaguer hermanos, 44 cajas mármol á D. B. Fiol, 4 fardos géneros á los señores Vidal y compañía, 7 id. id. á los señores Coma, Cluró y Clavell, 8 cajas acero á los señores Sala y Rodoreda, 5 bultos drogas á los señores Nadal y compañía, 2 id. vidrios á D. L. Grenzner, 20 id. cápsulas á la señora viuda Tucht, 2 fardos hilo á los señores Brunet y Serrat, 2 cajas hierro á D. C. Damian 2 barriles jamones á D. B. Muller y compañía, otros efectos á varios señores. 1383 bultos de tránsito para Marsella, 8 barriles aceite alcanfor y 32 pasajeros. Consignacion de la señora viuda Solá y Amat.

De Santander en 31 d., bergantin-goleta Jóven Manuel, de 78 t.; c. D. Manuel Blanco, con 1010 sacos harina á D. J. M. Serra.

De Cuba y Cartagena en 84 bergantin Primer Galan, de 124 t., c. D. José Ramon Ibarra, con 8 barriles, 2 pedazos, 2 fardos, cobre viejo y 24 serones cera á los señores Villarrasa, Llompar y compañía, 4 pipas aguardiente, 2 barriles café y 2 id. de azúcar á D. Fracisco Espalter y Torra, 4 pipas y 9 serones cera á la órden, 5 serones id., 2 baules ropas usadas á los señores Puig y Puigcarbó, 1 barril café, 1 id. azucar, y id. aguardiente á la órden, 1 caja tabaco á D. Nemesio Single, 50 barriles azúcar a los señores Villarrasa, Llompart y compañía, 1 caja tabacos, 1 pipa rom á D. Benito Rubió, 1 caja tabacos á D. José Soler y Casañes, 2 cascos cobre á D. Pablo Camprubí, 24 fardos cera al mismo, 25 bultos id. y 2 barriles café á D. J. Taulina, 13 bultos cera á los señores Mayol é hijos, 50 bocoyes rom al mismo, 1 caja azúcar, 2 arrobas dulce, 1 id. tabacos á los señores Puig y Puigcarbó, 1 caja dulce eñame á los señores Massó y compañía, 2 cajas dulce, 1 id. tabacos á la órden, 3 cajas tabacos á D. Feliciano Torré, 1 barril azúcar, 1 caja tabacos, 1 saco cafe á la órden, 18 serones y 16 fardos cera, 2 barriles cobre, 1 cajita resina á los señores Villarrasa, Llompart y compañía, 3 cajas tabacos á los señores Puig y Puigcarbó, 20 bocoyes rom y 9 sacos café al mismo, 1 bulto casabe á D. Joaquin Ramon, 7 bocoyes café, 27 sacos cacao, 1 caja dulce, 100 bocoyes rom, 8 pipas y 60 fardos cera á la órden, 1 casco cobre y 2 cajas tabaco á los señores Villarrasa, Llompart y compañía.

De Cartagena en 4 d. laud Concepcion, de 59 t., p. L. Dodero, con 300 qq. mineral á los señores Font y Alexander, 3 fardos tejidos á D. José Roig, 31 herpiles trapos á los Sres. Torrens y compañía, 9 cajas vidrios á la Sra. viuda Solá y Amat, 2 id. id. á los Sres. Catalá y Vinyals, 6 id.

id. á D. Mateo Tarafa, 1 id. id. y 3 de loza á D. Francisco Llopart, 15 id. id. á D. Ramon Girona, y 23 bultos corteza de granada á la Sra. viuda Coll y Montells.

Además 7 buques de la costa del Principado, con 5 cascos sardina á los Sres. Soler y Casañas, 8 id. id á D. R. Roye, 70 qq. madera y 30 de carbon á los Sres. Frigola y Cartes 80 fardos cornazas á los Sres. Francisco Bové, lastre, efectos de tránsito, y 90 pipas vino para trasbordar.

Id. inglesa.

De Cardiff en 38 d. goleta Catarine, de 94 t., c. Moisés Tyber, con 144 toneladas carbon de piedra á D. Antonio Tasto.

Despachadas el 30.

Vapor español Madrid, c. D. Benito Carricarte, para Alicante, con varios géneros y efectos de tránsito.—Id. Mahones, c. D. Francisco Vilar, para Mahon con generos del pais.—Bergantin Juan Montagut, c. D. Roberto Damira, para la Habana con vino, aguardiente, jabon y otros efectos.—Pailebot Flor de mar, c. D. Antonio Ferrer, para Iviza con géneros del pais.—Id. Enrique, p. Vicente Sevilla, para Motril con géneros del pais y otros efectos.—San Nicolás, p. Gregorio Montells, para Culiera en lastre.—Id. Dorotea, p. Juan Bautista Alabau, para Valencia en lastre. —Id. Maria, p. Vicente Durán, para Castellon con géneros del pais, cañamo en rama y otros efectos.—Id. Acela, p. Vicente Miquel, para Valencia con pipas vacias y generos del pais.—Bergantin napolitano Il Salvatore, c. Salvador Mazzella, para Barletta, en lastre.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado.

Correo de Madrid del 29 de marzo de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

Nuestros lectores saben que las sesiones del Congreso no han autorizado la lectura de la proposicion del señor marqués de Premio Real relativa á S. M. la Reina doña María Cristina. El *Leon Español* se cree, sin embargo, autorizado para publicarla en su número de anoche, cosa que no sabemos hasta que punto es lícito hacer, y que la *Epoca* de seguro no hubiera hecho la primera, no obstante su reconocida aficion á la publicidad.

Hé aquí la proposicion á que nos referimos:

Al congreso.—Mientras que se han abierto solemnemente las puertas de España á todos los emigrados por causas políticas, mientras se pretende levantar estátuas á los distinguidos patricios que contribuyeron al planteamiento del régimen representativo y al afianzamiento del Trono constitucional de nuestra Soberana doña Isabel II, permanece en estraños pueblos y alejada de sus mas caros objetos una augusta señora que el pais echa de menos, y á quien España en primer término debe sus libertades políticas y las instituciones bajo cuyo influjo se gobierna la nacion. Al Congreso actual, tan liberal como monárquico, estaba reservado el feliz pensamiento de cicatrizar por completo una herida hecha durante un período de efervescencia revolucionaria en el corazon de una Reina y de una madre, pues así fué proclamada siempre por los españoles S. M. doña María Cristina de Borbon.

El deseo ó propósito deliberado de evitar inminentes conflictos, pudo dictar únicamente la circular de 27 de agosto de 1854 disponiendo que se suspendiese la pension de S. M. la Reina madre, que se interviniesen sus bienes y se le prohibiese permanecer en España, y por ello fué que en 19 de octubre de 1856 se apresuró el gobierno de S. M. á decretar la derogacion de dicha circular, dejándola sin valor ni efecto en todas sus partes, no bien el órden y la justicia pudo sobreponerse á las pasiones políticas desenfrenadas por la revolucion.

Esta reparadora resolucion era, sin embargo, impotente para satisfacer los agravios injustificados é injustificables que se habian inferido á S. M. doña María Cristina con manifestaciones populares terribles, que solo pudo conducir el encono escondido y la envidia encubierta, porque á tan públicas ofensas se necesitaba oponer satisfacciones solemnes, tratándose de quien tan poderosamente ha influido en el planteamiento del liberal régimen del pais; por lo que me atrevo á suplicar al Congreso de los diputados que, como testimonio de justicia, gratitud y respeto á tan augusta señora, apruebe la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo único. Se declaran improcedentes cuantas disposiciones se adoptaron para el estrañamiento del territorio español y secuestro de los bienes de S. M. doña María Cristina de Borbon, en circular de 27 de agosto de 1854, dictada por el «Consejo de ministros,» consignándose al propio tiempo por los diputados de la nacion

que no existieron causas justificadas ni justificables para ello. Palacio del Congreso 1º de marzo de 1859 —Marqués de Premio Real.

Madrid 28 de marzo.

(Del *Correo autógrafo.*)

D. Isidoro Ramirez, juez cesante de Zaragoza, y abogado del ilustre colegio de esta corte, ha puesto en manos del Excmo. señor presidente del Consejo de ministros un proyecto de Código penal y su procedimiento. Nos aseguran que en la citada obra, original del señor Ramirez, se demuestra los grandes conocimientos que posee en legislacion, en filosofía y en política. El autor de este proyecto hace practicable el fuero comun para todos los delitos, el procedimiento criminal sin gastos procesales, la separacion de lo civil de lo militar y la organizacion de la policía judicial para prevenir los delitos y mejorar las costumbres. Conteniendo además el referido Código un título especial de los indultos y de la reincidencia. Creemos que el gobierno de S. M. se ocupará de estos proyectos con el detenimiento que merecen.

Madrid 29 de marzo.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

Anoche los comisionados de Cádiz devolvieron á los de Sevilla, en la Fonda Inglesa, el banquete que les dieron estos la noche anterior en la de L'Hardy. A la comida de los gaditanos concurrieron las mismas distinguidas personas que al banquete de los sevillanos, reinando en ella la misma magnificencia respecto del servicio y la misma afectuosa cordialidad entre los convidados.

—Podemos asegurar que el cuartel que va á construirse en la montaña del Príncipe Pio, con aprobacion especial de S. M. la Reina, quien se ha encargado de remover las dificultades administrativas que se presentaban para empezar las obras, no tendrá nada de fortificacion, y si será un edificio construido por los mejores y mas completos modelos que hay en Europa para los de su clase.

—Se ha resuelto de Real órden, publicada hoy en la *Gaceta*, que siempre que á los milicianos provinciales se les sujete á los tribunales del fuero de Guerra y se les imponga prision ó arresto, les sean suministrados los 12 cuartos diarios y racion de pan de que trata la Real órden de 6 de noviembre de 1857 hasta la terminacion de aquellas penas; pero de modo alguno cuando hubieren de sufrirlas por enjuiciamientos ó providencia de las justicias ordinarias, autoridades civiles ó municipales, quienes deberán proveer en la forma que á los demás presos comunes.

—El Gobernador, Capitan general de Puerto-Rico, participa con fecha 1.º del actual, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

—La comision nombrada en Madrid para ocuparse de la suscricion de la Sociedad general de Descuentos ha reunido en junta nuevamente á los comerciantes, y ha acordado dar un nuevo impulso á la suscricion ya empezada bajo tan favorables auspicios.

—El doctor Velasco, uno de nuestros mas hábiles anatómicos operadores, ha recibido, á lo que dicen, una carta de Paris en la que se le dice, que el *doctor negro* que tanto ha llamado la atencion pública por su ponderado específico para el tratamiento de las afecciones cancerosas, es un charlatan procedente de Rio Janeiro, sin título que le autorice para ejercer la profesion; que no ha curado hasta la fecha á persona alguna, á pesar de los pomposos artículos que ha publicado la prensa de toda Europa, y que solo por los buenos reclamos que tiene establecidos, ha podido adquirir, á espensas de los tontos, una holgada posicion. Que el señor Sax, á quien se le desprendió gangrenado el cáncer melánico de la cara, conserva todavía la úlcera y los infartos gangliónicos del cuello; que el señor Levy, cuya ruidosa curacion publicaron los periódicos, ha muerto hace ocho dias; y por último, que de los doce enfermos sometidos á su cuidado en el Hospital de la Caridad, habia ya muerto uno, cuatro estaban peores, y los demás no habian esperimentado ventaja alguna. Dice tambien el autor de la espresada carta, que el *doctor negro* se cree inspirado por Dios, y que pretende hacer la fusion de todas las religiones y de todos los gobiernos. Es un charlatan *comme il faut.* Segun Mr. Fauvel, la maravillosa panacea del *doctor negro* consiste en el uso del nitro y del acibar.

—La *Gaceta* de hoy no publica ningun Real decreto. Unicamente contiene una Real órden mandando proceder desde luego, á plantear el servicio del correo diario á los es-

tablecimientos de baños minerales durante la temporada del corriente año, autorizando desde luego al director general del ramo para que adopte las disposiciones oportunas para que dicho arreglo se verifique.

—El 25 del actual se celebró en la iglesia de S. Pablo de Sevilla una funcion religiosa, costeada por los duques de Montpensier, para tomar la primera Comunion doscientas niñas de las escuelas dominicales, que habian sido vestidas al efecto por la Sociedad, regalando SS. AA. un manton á cada una de ellas. El Emmo. Cardenal ha oficiado de pontifical, pronunciando el filipevo Sr. Elena, un magnífico y sentido discurso. Concluida la funcion religiosa, los señores de la Sociedad de las escuelas dominicales y mas de mil seiscientas niñas pidieron besar la mano á S. A. R. la Infanta. Este improvisado besamanos tuvo lugar en una sala contigua á la sacristía: las niñas lloraban de gozo y alegría.

—Se ha hallado en los montes de Egea el cadáver del facineroso Lallana. Este salteador de caminos, con algunos compañeros mas, habia llegado á ser el terror de aquella montaña, y especialmente de las personas acomodadas, á quienes por medio de cartas conminaba con la muerte si no le enviaban cantidades determinadas de dinero. Parece que ha sido asesinado por sus propios compañeros, cumpliéndose en él la sentencia de que *quien á hierro mata á hierro muere*.

—SS. MM. que habian mostrado deseos de volver á ver al niño del desgraciado Domingo Cayuela que murió repentinamente en el teatro del Real sitio de Aranjuez, vieron satisfechos noches pasadas su bondadosos deseos. SS. MM. besaron y llenaron de caricias al inocente niño que cuenta siete años, y que revela un talento estraordinario. Como le preguntasen qué carrera deseaba seguir, el niño contestó que la militar, para defender á la Reina. «Pues bien, le dijo esta augusta Señora, tu madre me dirá lo que desea para tí y yo se lo concederé.»

—Segun un informe parlamentario, resulta que el número de hombres de mar que han desertado en Inglaterra desde 1.° de enero de 1851 hasta 31 de diciembre de 1857, asciende á 11,250, y el de muchachos á 1,775.

—Ayer mañana se perpetró en la calle del Duque de Alba un espantoso asesinato acompañado de robo. Cuatro ladrones asociados á la criada que hacia solo tres dias habia sido recibida en casa de un antiguo prestamista, penetraron en ella, y cogiendo en la cama á dicho prestamista y á su esposa, de los cuales se componia únicamente la familia, les ataron fuertemente de piés y manos, metiéndoles unas bolas en la boca que sujetaron con pañuelos. Cuando, despues que robaron cuantas alhajas se hallaban en la casa, que eran muchas, se apercibieron los vecinos del suceso, merced á las voces que daba la mujer á quien milagrosamente se desató la ligadura de la boca, el marido era ya cadaver. La autoridad instruye las competentes averiguaciones.

—El 22 llegó á Sevilla, procedente de Gibraltar y Cádiz, el vapor *Santa Justa* custodiado por fuerza de la Guardia civil de órden del Sr. Gobernador de Cádiz, por suponerse que venia cargado de contrabando. A la llegada del vapor, los Sres. Gobernador civil de la provincia, Coronel de Carabineros, Administrador de la Aduana y Vistas, presentes en el muelle, tomaron las disposiciones que creyeron oportunas, en armonía con las comunicaciones recibidas por el telégrafo de la autoridad de Cádiz. Al verificarse el alijo y reconocimiento de los bultos aparecieron estos conformes con los registros y manifiestos.

—Los regimientos de infantería se encontraban á la última fecha: Rey, en Barcelona; Reina, en Zaragoza; Príncipe, en la Coruña; Princesa, en Pamplona; Infante, en Valencia; Saboya, en Vitoria; Africa, en Sevilla; Zamora, en Zaragoza; Soria, en Granada; Córdoba, en Tarragona; San Fernando, en Málaga; Zaragoza, en Madrid, Mallorca, en Vich; América, en Leganés; Estremadura, en Lérida; Castilla, en Valencia; Borbon, en Madrid; Almansa, en Búrgos; Galicia, en Madrid; Guadalajara, en Zaragoza; Aragon, en Gerona; Gerona, en Barcelona; Valencia, en Barcelona; Bailen, en Cartagena; Navarra en Valladolid; Albuera, en Sevilla; Cuenca, en la Coruña; Luchana, en Valencia; Constitucion, en Tortosa; Iberia, en Cádiz; Astúrias, en Palma de Mallorca; Isabel II, en Barcelona; Sevilla, en Gerona; Granada, en Valencia; Toledo, en Pamplona; Burgos, en Mahon; Murcia, en Málaga; Leon, en Badajoz; Cantabria, en Valladolid; Málaga, en Lérida; y Fijo de Ceuta.

La situacion de los batallones de cazadores era: Cataluña, en Guadalajara; Madrid, en Madrid; Barcelona, en Granada; Barbastro, en Valencia; Talavera, en Madrid; Tarifa, en el Pardo; Chiclana, en Gracia; Figueras, en Mahon; Ciudad-Rodrigo, en Búrgos; Alba de Tormes, en Manresa; Arapiles, en Mahon; Baza, en Reus; Simancas, en Melilla;

Las Navas, en Madrid; Vergara, en Zaragoza; Antequera, en Ceuta; Llerena, en Cardona; Segorbe, en Valladolid; Mérida, en Madrid; y Alcántara, en el Pardo.

—Muchas de las personas que van á pasar estos hermosos dias á Aranjuez, han tenido el gusto de ver reunida y trabajar, á las fuerzas destinadas á nuestras colonias de Fernando Póo, llamando la atencion dichas fuerzas, tanto por lo airoso y elegante del uniforme, como por su buen personal y su instruccion. Se asegura nuevamente, que dentro de unos dias vendrán á la córte para ser revistados por el señor ministro de la Guerra, y presentarse á S. M. la Reina, lo que satisfará tambien el deseo de muchas gentes. Parece que con motivo de ser mucho todo el armamento, y conceptuar muy útil el que vayan á aquel pais instruidos en el tiro, empezará pronto esta instruccion, ya en el Pardo ó ya en Aranjuez mismo, en donde podrán hacerlo, tambien por ser poca fuerza hasta ponerse bien al corriente en la puntería con las nuevas carabinas que estrenan, probando así al mismo tiempo la calidad de dicho armamento, lo cual es muy conveniente. Con esto quedará completada su instruccion y podremos decir que va á aquella colonia una fuerza que se encuentra á la altura de la brillantez de nuestro buen ejército. Hácense grandes elogios de su primer y segundo jefes, señores Toubes y Usaleti de Ponte, que satisfechos cada dia mas con la fuerza que mandan, la organizan con tanto acierto y gusto, que prueban ser inteligentes militares, ayudados tambien por el resto de los buenos oficiales que han sido elegidos para mandar aquella fuerza.

—Al ver el anuncio que hace la *España* de que va á llevarse al Congreso el espediente formado para la construccion del vestuario destinado á algunas comandancias de carabineros, hemos oido felicitarse altamente á las personas que han intervenido en este asunto, pues se hallan seguras de que nuestro colega y el pais quedarán plenamente convencidos de la completa legalidad con que se ha llevado á cabo, y verán como esta cuestion, á que se ha querido dar grandes proporciones, tendrá el resultado del parto de los montes. No desmaye, sin embargo nuestro colega, y no pierda tan bella ocasion de mostrar al público su celo y puritanismo para defender intereses que supone lastimados.

—Se afirma en Santander segun dice la *Abeja*, que se hallan ya concluidos los planos de las obras proyectadas en aquel puerto, y que muy en breve se remitirán al gobierno para su correspondiente aprobacion.

—El jueves último se dignó S. M. la Reina cruzar de la gran cruz de Isabel la Católica en su Real cámara, á D. Rafael Humara y Salamanca, gobernador civil de la provincia de Lugo con licencia en esta córte, encargándole despues hiciese conocer á aquella leal ciudad los gratos recuerdos que conservan SS. MM. del entusiasta recibimiento que allí tuvieron en setiembre del año pasado.

—Dícese que el robo verificado ayer en la calle del Duque de Alba, acompañado de asesinato, asciende á cerca un millon de reales.

RESEÑA

que hace el ayudante D. Francisco Alvarez Fardon, de las vicisitudes porque pasó en el tiempo que permaneció en poder de los riffeños.

30 de setiembre de 1858.

Habiendo determinado el señor gobernador interino de Melilla, D. Francisco Ceballos, apoderarse del cañon de la kábila Benibullafar, como lo habia efectuado con el de Benisidel, de acuerdo con los moros confidentes Maimon y Mombiel, que por estos servicios eran perseguidos de las kábilas, dispuso saliesen veinte hombres (confinados) con objeto de hacer un reconocimiento de los caminos y posiciones que debian seguir y ocupar las tropas destinadas á aquel servicio.

Al comunicarme, como capitan de llaves, la órden de que se abriese la puerta del Campo, observando que esta operacion era mas peligrosa aun que la que le debia seguir, pedí se me concediese el mando de los veinte hombres. Accedió el señor gobernador á mi peticion, previniéndome me disfrazase de paisano. Quise hacer algunas observaciones sobre esto, pero me abstuve, porque no se me creyese arrepentido de mi determinacion.

Puesto á la cabeza de la fuerza, sirviéndome de guia los dos referidos confidentes, salí al campo por el rastrillo de San Ramon.

Reconocí los ataques Seco, Rojo y todos los demás que existen por aquella parte, dirigiéndome hácia el cuartel de Santiago, con la idea de regresar por el otro lado

del río, para hacer algun reconocimiento en los de San Lorenzo, Tasara y Leña, situados á la inmediacion de la plaza, y retirarme por la puerta del Mantelete.

Reinaba en todo el campo el mas profundo silencio.

Cerca ya del cuartel, mandé adelantarse á un confidente, quien volvió manifestándome que en él no exisiia un solo moro.

Entonces avancé hasta penetrar en el patio. La oscuridad de la noche no permitia ver los objetos; asi es que á pesar de estar las azoteas y las habitaciones llenas de moros, no pude distinguirlos, hasta que una fuerte descarga á *quema ropa* me advirtió de que habiamos sido vendidos.

Quedó entonces muerto á mi lado un cabo de confinados.

Mandé hacer fuego y dispuse la retirada, encontrandome al salir con solo la mitad de la fuerza. La retaguardia habia huido, logrando salvarse, como supe despues.

Con tan escasa fuerza, atemorizada, mas que con el fuego del cuartel, con la espantosa griteria de las demás kábilas apostadas en las avenidas, intenté la retirada por una senda que parte del cuartel al Cañaverál. Mas al penetrar por las chumberas observé que multitud de moros me impedian el paso, y en tan apurado trance, di la voz de «á la bayoneta,» despues de disparar algunos tiros.

Oida por los moros, retrocedieron hasta el ataque del Algarrobo, no atreviéndose á avanzar, segun confesion del mismo cabo de Benisidel que los mandaba.

Su idea era cerrar la puerta del cuartel y hacernos prisioneros á todos, con el fin de rescatar su cañon.

La kábila de Farjana avanzó, y todos los cristianos que caian en su poder eran inmediatamente asesinados.

El continuado fuego, las corridas y griteria, obligaron á los cristianos á ocultarse para buscar su salvacion en la fuga por las chumberas, cosa imposible, porque lo moros no abandonaban sus posiciones, sabedores de que, en vez de seiscientos hombres que los confidentes habian prometido que saldrian, lo habian efectuado solo veinte y uno.

Me ví, acto continuo, acompañado solo del confinado José Maldonado Sanchez, que recibió una herida de bala en una pierna, rodeado de unos veinte moros, uno de los cuales me puso en el pecho la boca del cañon de su espingarda para asegurar su punteria.

Viendo el peligro que corria, me apoderé con la velocidad del rayo del cañon que me amenazaba, y variando su direccion, salió el tiro cerca de mi costado izquierdo sin causarme daño alguno.

Entonces comenzó una lucha que presenció Maldonado, sin poder ayudarme á causa de su herida, en la que, con solo el estoque, me defendia y tenia a raya á tantos enemigos que, desprovistos unos de armas de fuego y otros por haberlas disparado, me acometian con las gumias sin osar acercárseme.

Pero acudiendo multitud de morisma por la espalda de los que se replegaron al ataque del Algarrobo, me hicieron dos heridas en la cabeza con los cañones de las espingardas y cinco de gumia en el cuello, hombro derecho y antebrazo del mismo lado, que me lo pasó de parte á parte.

Desangrado y casi exánime ya, se apoderaron de mí y me condujeron al cuartel, recibiendo en el tránsito varias contusiones en el pecho y costado derecho, y todo género de insultos y empellones. Contentáronse con esto, porque tenian mandado los cabos que el oficial fuese preso y no muerto; y segun me manifestaron posteriormente, debí mis heridas á la resistencia que hice y al encono de los moros, que habian encontrado muerto á uno de los suyos.

Llegados al cuartel, hiciéronme subir á la azotea, y á peticion mia, corrió la voz de no matar mas cristianos, á quienes buscaron por todas partes: todo aquel que era hallado subianlo á la azotea, y hacianlo objeto de sus insultos.

Convencidos ya de que no habia mas, hicieron varias descargas para espresar su satisfaccion y contento.

Vendadas mis heridas y las de Maldonado con pañuelos, nos encerraron en una cuadra, custodiados por la kábila de Benisicar, que montaba la guardia.

Las amenazas y los insultos continuaron hasta el siguiente dia en que congregada la morisma en asamblea y con nosotros en el centro, sentados en el suelo, decidieron pedir el cañon, los cárabos que la plaza les habia apresado, y una cantidad de dinero por nuestro rescate.

Hicieron á los cinco que no estaban heridos conducir á sus siete compañeros

muertos al sitio llamado de la Higuera, que está á la vista de la plaza, y concluida esta operacion, nos hicieron sentar á todos al lado de los cadáveres, que estaba siendo pastos de los perros, y en el entretanto, se puso la morisma en órden de batalla, á nuestra espalda, é hicieron una descarga general, cayendo muchas balas á nuestra inmediacion, á pesar de haber prevenido los cabos, que levantasen las espingardas.

Llegaron los que habian ido de parlamento á la plaza, con la respuesta del gobernador, en que les manifestaba que no estando en sus atribuciones entregar el cañon, salia en aquel momento un buque con despachos, solicitando del gobierno la autorizacion para devolverlo.

Insistieron muchos en que se diese muerte á los prisioneros en el acto; pero el cabo Benisidel, que esperaba verse de nuevo en posesion de su cañon, se negó á ello y mandó encerrarnos en una cuadra, para evitarnos un golpe.

Al ponerse el sol, nos condujeron escoltados á la casa del moro Amar Aguari, donde pasamos la noche. y se practicó la primera cura de nuestras heridas, por haber recibido de la plaza lo necesario al efecto.

2 de octubre.

Conducidos nuevamente al cuartel, hubo acaloradas discusiones sobre nuestra suerte, por haberse retirado Benisidel.

Presentáronse algunos soldados del gobernador del Riff, que se hallaba en el campo cobrando la contribucion para libertarnos; pero los desobedecieron, é hicieron salir del cuartel.

Al ponerse el sol mandó Benisicar conducirnos á la casa de la noche anterior, en la que se resistieron á alojarnos, sabedores de que al dia siguiente habiamos de ser víctimas; pero á mis ruegos, (pues temia andar, porque los golpes del pecho me lo impedian), nos recibieron y dieron de cenar,

3 de octubre.

Al amanecer de este dia llegó la órden de que inmediatamente se presentasen los cautivos en Santiago, pues habia llegado la kábila de Benisidel, y si el gobernador no entregaba el cañon, seriamos fusilados.

Nos hacen salir precipitadamente, y tan pronto como llegamos al cuartel, nos condujeron al sitio en que se hallaban los cadáveres de nuestros compañeros, ya destrozados, y nos hacen sentar junto á ellos.

Piden parlamento á la plaza, y se llevan al confinado Juan Beltran al Ataque Seco.

El gobernador aparece por el fuerte de Santa Lucia, y contesta á los moros en los términos que lo habia verificado el primer dia; y á la amenaza de que en aquel momento nos iban á dar muerte, responde que haria lo mismo con los moros que tenia en su poder, y mandó asomarlos al fuerte del Rosario.

Retiranse los parlamentarios maltratando á Juan Beltran, y al llegar á mí me dicen que voy á morir. Contestéles que cuando gusten pueden hacerlo, y protestando que me insolenté, quieren maltratarme; pero lo evita Benisidel, á quien dicen que los moros que asomaron á la muralla eran cristianos con traje moruno.

Nos reunen y preparan las armas; mas cuando se disponian á llevar á cabo su designio, óyense las voces de un moro en el fuerte de Santa Bárbara, y se convencen entonces de que tienen hermanos presos.

Reúnense en junta de nuevo y consigue Benisidel llevarnos á su casa, para la que emprendimos la marcha á las pocas horas, llegando muy fatigados, antes de anochecer.

Instalados ya en casa de este, procuró tranquilizarnos, y nos prometió hacer cuanto en su mano estuviera para salvar nuestras vidas amenazadas por todo el populacho.

Con sus cuidados, ausilios y promesas, se hacia mas llevadera nuestra situacion; pero los moros se empeñan en que se nos pongan cadenas y argolla á todos, y á toda prisa las hace el herrero.

Comisionan al renegado Olivares, para que permanezca á nuestro lado como intérprete y guardian; pero este les dice que si nos aprisionan se marcha á su casa, y el cabo, que le aprecia, le complace á pesar de las instancias de los moros, y nos permite pasear por la inmediacion de las casas, acompañados siempre de dicho Olivares. Repetianse, sin embargo, á cada paso, los insultos y amenazas de la plebe, sin que el cabo pudiera impedirlo.

Envia Benisidel varias personas de Benisicar y Farjana, para tratar sobre el rescate, dicidido á no volver á Santiago, interin tuviese los cautivos en su poder, y ca-

da dia recibia diferentes noticias de los comisionados, que solo querian nuestra muerte.

Desde aquel dia hasta el 2 de febrero, nuestra situacion fué alternativamente mala y pasadera.

2 de febrero de 1859.

Llegó este dia en que, cansado el cabo de esperar, y no teniendo ya alimentos que darnos, mandó que se reuniesen en la féria todos los grandes de su kábila y de la de Benisicar, para acordar la determinacion que habrian de tomar con los prisioneros, y con este motivo se reunieron en su casa muchos moros de las dos kábilas, cuya opinion era, que fuésemos pasto de los perros al siguiente dia.

La familia del cabo, con lágrimas en los ojos, nos anunció nuestra crítica, y tristísima situacion.

Por la noche pusieron guardia doble para que no pudiésemos fugarnos, y Olivares, despues de una reyerta con los cabos, se marchó á su casa.

Al amanecer del dia 3 me asomé á la puerta de la casa, y encontré á unos treinta moros que me impedian la salida advirtiéndome que iba á morir.

Calculando entónces que de la barbarie de aquella gente no podia esperarse otra cosa, aproveché el momento de la discusion acalorada de la junta que se celebraba en la calle, y auxiliado por las moras que me franquearon la torre del Cabo, nos hicimos fuertes en ella, apoderándome del trabuco y municiones de aquel, decididos á vender cara nuestra existencia.

Apercibidos los moros de mi determinacion, prorumpieron, en espantosa griteria, llenándonos de denuestos.

Escribí al señor brigadier Buceta, noticiándole lo que ocurria: en esto los moros principiaron á retirarse, y el cabo me anunció que ya no habia que temer.

Principiaron de nuevo á gestionar el cañon, y el señor Buceta les desengañó y les dijo que no psdia darlo: en su vista hacen dejacion de él y piden dinero, porque habia llegado otro enviado del Sultan á quien engañan por espacio de ocho dias, y tiene en fin que marcharse, sin mas fortuna que el primero.

Se repite la escena del dia 2, con objeto de intimidarnos y lograr su intento: pero nada consiguieron.

En este intermedio toma parte el Hach-Maimon de Benisnasen, (y se vió Benisicar obligado á permitir que Benisidel nos condujera á la córte del Sultan, para cuyo fin dispuso el dicho cabo Benisidel sacarnos de su casa en la noche del 2 de marzo, para evitar que la gentuza tratase de impedirlo, con pretesto de que aquel mismo dia habian pedido en la feria, que se me diese á mi muerte únicamente, puesto que yo les habia quitado sus cañones, pedreros, bombas y cárabos.

Al amanecer del 3, nos encontramos ya fuera de Kalaya.

Habíanse reunido al cabo, un cuñado suyo y dos moros de su kábila, dos de la de Benisicar y el cabo de Abdersem, que llevaba la bandera para que en los montes que teniamos que atravesar, poblados de ladrones, no nos sucediese alguna desgracia.

Al cuarto dia llegamos á la plaza de Tezá donde nos esperaban los soldados que habian estado en Benisnazen.

El gobernador de Tezá nos trató aquella noche con mucho esmero, y al dia siguiente mandó formar la tropa, interin me enseñaba los jardines y las caballerizas, y al emprender la marcha mandó una escolta hasta las afueras de la poblacion, acompañándome el segundo alcaide y varios oficiales.

Al salir por la puerta de la casa-gobierno, donde apoyaba su cabeza la tropa de infantería, el jefe de ella mandó *armas al hombro*, y el tambor principió á batir marcha y continuó en tanto que yo recorria teda la fila, contemplando á aquellos soldados, á quienes quizás por la vez primera, queriendo imitar á los europeos, se les exigia permanecer en formacion y manejar sus armas á la voz de mando.

Noté que unos tenian sus espingardas en el hombro derecho y otros en el izquierdo, y que la posicion en que se les tenia era violenta, y no cesaban de gesticular y hacer contorsiones.

Di las gracias al gobernador por su finura, y emprendimos la marcha acompañados por seis soldados, y caminando el dia y la noche del 7, llegamos á Fez el 8 á las cinco de la tarde.

Fuimos recibidos con señaladas demostraciones de alegria por el negro Caid Farache, quien mandó que se nos alojase en la Judería, con orden espresa de que se nos proporcionase cuanto pidiésemos, á cuyo objeto previno al cheg. buscase un hebreo

que nos sirviera de intérprete, y por conducto de este me mandó á decir, que su soberano le tenia ordenado, que se nos tratase con las mayores consideraciones.

El dia 9 al salir el sol, se presentó un alcaide bajá, á manifestarme que el gobernador nos esperaba para despedirse de nosotros, y que habia dispuesto tres caballerías para que en cada una fuesen dos de los confinados, á fin de que pudiesemos llegar el mismo dia á Mequinez, donde el Emperador nos esperaba con ansia.

Conducido ante el gobernador Caid Farache, le manifesté por medio del intérprete, lo complacido que estaba de su comportamiento, el que haria presente á mi augusta Soberana, y al Sultan, si tenia la satisfaccion de hablarle.

Me contestó con mil cumplidos y con palabras muy lisonjeras para la nacion española y seguido de un inmenso gentio, atravesé la ciudad, escoltado por varios soldados, hasta salir al campo.

A las cuatro de la tarde llegamos á la puerta del palacio del Emperador, y salió á recibirnos su ministro privado, quien nos remitió al bajá para que nos alojáse. Este llamó al cheg de la Judería para prevenirle que se nos tratase como á la persona misma del Sultan.

Al conducirnos al alojamiento fué tanto el gentio que se agolpaba á vernos, que siendo insuficientes los golpes que los soldados repartian á los mas curiosos, se vieron obligados á sacarnos de la poblacion y cerraron sus puertas.

Cerrada la noche, nos introdujeron en la ciudad por una de las puertas de la Judería, donde habia otra escolta y un criado con un farol, que no cesó de hacer cortesias hasta nuestra llegada á la casa preparada para nuestro alojamiento.

Sirviérennos una espléndida cena, y se reunieron los hebreos para felicitarnos la bienvenida, entonando en coro sus cánticos sagrados, dando gracias al Altisimo por nuestra llegada.

Cuando me ví libre de aquella especie de sinagoga, llamé al alcalde de guardia, y le hice presente que deseaba ver al Sultan.

Me contestó que tendria suficiente tiempo, puesto que aquella noche salia uno de los príncipes para Tánger con quinientos caballos, y que hasta su vuelta, regularmente permaneceriamos en aquella capital.

Al dia siguiente espresé mis deseos al intérprete, y me prometió hacerlos presentes al bajá; pero llegado el dia 11 sin tener contestacion, me decidí á escribir á dicha autoridad una carta, solicitando una audiencia del Emperador. Llegó la noche, y tampoco obtuve contestacion.

Despues de cerradas las puertas de la Judería se presentaron un alcaide y tres soldados á decirme, que al amanecer del siguiente dia saldriamos para Tánger: que tenia órden del Sultan para tratarnos con el mayor esmero, y conducirnos sobre sus hombros en el caso de que las mulas que habia preparadas se cansasen.

Tuve que renunciar á mis deseos de hablar al Emperador, pues al amanecer del del dia 12 emprendimos la marcha, sin poder despedirme siquiera del cabo de Benisidel.

Hicimos noche en la kábila Zazaria, en una tienda de campaña, con un trato régio, pues el alcaide que nos acompañaba traia una carta del Sultan para cada gobernador ó bajá de los que habia en el tránsito, y en ella les prevenia que yo era un cónsul español y que se me tratase como si fuera su misma persona; así que por la noche salia de un punto á otro, y cuando llegábamos, encontrábamos las alfombras tendidas en el campo, y la comida y el té preparados.

El dia 13 llegamos á un aduar en el que estaba acampado el jalifa de Benhouda con 500 hombres de caballería, y tan pronto como nos divisó destacó cuatro soldados á recibirnos, los cuales nos condujeron á la tienda que aquel tenia preparada, y en la que se personó el mismo jalifa al momento para servirme el té, al que se siguió una buena cena.

Al dia siguiente, 14, despues de tomar el café, recorrí todo el campamento, tienda por tienda, y acto continuo mandó el jalifa quitarlas y formar en ala toda la fuerza, y permanecieron en esta actitud hasta que rompimos la marcha, que nos siguieron corriendo la pólvora por las llanuras, dando gritos desaforados, y despues de una hora que invertirian en esta su favorita diversion, se adelantaron á Benhoúda, residencia del bajá, donde á nuestra llegada encontramos los mismos preparativos que en todas las poblaciones del tránsito.

Despues de comer pedí despedirme del bajá para darle tambien las gracias, y despues de manifestarme ser órden de su rey y señor que se nos obsequiase del mejor

modo posible, se empeñó en que recibiera veintiun napoleones de órden tambien de su amo.

Neguéme á ello, y en su vista le dijo al intérprete que me hiciese presente el peligro en que ponia su vida si no recibia aquella cantidad. Le dije que la delicadeza de un oficial español no le permitia tomar cantidad alguna en la forma que él pretendia; pero tanto me suplicó por el único Dios, padre de cristianos y moros, que accedí á sus ruegos: advirtiéndole que aquella suma seria entregada al señor cónsul de España en Tanger, para que este funcionario acordase la manera mas conveniente de devolverla al Sultan.

El pobre anciano me dió las gracias, y el hebreo me dijo que el pueblo estaba lleno de júbilo por nuestra llegada, pues temian mucho á una guerra con España, á la que nunca habian creido tan fuerte, hasta el dia, que habia adquirido sobre el imperio marroquí una preponderancia grandísima, y que las noticias de Tánger eran muy alarmantes, causando mucho respeto solo nombrar al cónsul español.

A las ocho de la noche llegamos á Alcázar, y en su campiña encontramos acampado tambien al bajá de Larache con algunas fuerzas, el cual mandó colocar mi tienda al lado de la suya, y nombró un alcaide de guardia que cuidase de nuesra asistencia,

En fin, desde que salimos del Riff hasta nuestra llegada á Tánger, el 16, hemos sido objeto de las mayores consideraciones por parte del gobierno marroquí, que nos recibia con los brazos abiertos, viendo la salvacion de la independencia de su país en nuestro regreso á España.

Paris 28 de marzo.

Algunos diarios de provincia insertan la siguiente correspondencia de Paris:—«Ha ocurrido una circunstancia que puede considerarse como un síntoma de paz. El gobierno francés que habia aplazado la apertura de la suscricion de acciones para el nuevo Banco, autorizado por el Consejo de Estado, ha resuelto que puede darse principio á la suscricion. El nuevo establecimiento financiero se asemejará al Banco de Francia y al Crédito Territorial en que los directores ó gobernadores serán nombrados por el gobierno.»

El *Constitucional* dice refiriéndose al mismo asunto:—«Los estatutos de la nueva Sociedad, redactados por el Consejo de Estado, establecen que se abrirá una suscricion pública para las acciones, á fin de que puedan participar de las ventajas de las vastas empresas, así los grandes como los pequeños capitales. Se nos ha asegurado que M. Quatre-Barbes, inspector de Hacienda, ha sido comisionado por el ministro de este ramo para examinar los registros de la suscricion.»

El *Monitor* por su parte anuncia que la nueva Sociedad se denominará *Sociedad del Crédito Industrial*, y hace saber que los estatutos han sido debidamente aprobados. Dice que la suscricion se abrirá el 30 de marzo, y que quedará cerrada el 4 de abril. El capital de la Sociedad se ha fijado en 60 millones de fr., dividido en 120,000 acciones de 500 fr. cada una. La primera emision será de 80,000 acciones que pagarán 125 fr. de entrada cada una. Todo pedido irá acompañado de un primer depósito de 50 fr. por accion. La segunda emision será de 40,000 acciones, pero no podrá hacerse sin autorizacion del gobierno.

—La Sociedad Nacional italiana ha hecho grabar una medalla al célebre Ferrari que deberá ser presentada al Rey Víctor Manuel. En el anverso se vé una figura que representa la Italia ofreciendo á S. M. una corona de laurel, y junto á él otra figura, que simboliza el Piamonte, llevando en una mano las armas de la casa de Saboya. Detrás del Rey se vé una silla curul, una serpiente y un leon, emblemas de presidencia y de fuerza. Entre el Rey y la Italia hay un volúmen que contiene la Constitucion con la fecha de 1848, y á mas una bandera tricolor. Al rededor de estas figuras se lee el nombre «Victor Manuel II.» En el reverso hay una inscripcion que espresa que la medalla ha sido acuñada al objeto de tributar un respetuoso homenage al Rey, al Parlamento, al gobierno y al ejército, como una espresion de confianza y de fé en el porvenir.

—El dia 25 del pasado, el Tribunal civil del Havre fué llamado á resolver un caso en estremo singular. Hace algun tiempo se hizo en Fecamps una rifa á beneficio de los pobres, para la cual el Emperador ofreció el primer premio. El reparto de los billetes corria á cargo de algunas señoras y dos de ellas fueron á casa de un sugeto llamado M. Legros para decirle que tomase algunos billetes. Mme. Legros, que recibió á las señoras, consintió desde luego y tomó un número de billetes, no solamente para ella y su esposo, si que tambien para los criados. Las señoras, escribieron el nombre de

estos en el registro juntamente con el número de los billetes que les pertenecian; pero despues Mme. Legros distribuyó los billetes sin atender á los números que se habian anotado en nombre de cada sirviente.

Uno de los billetes que esta señora se reservara para sí y su esposo llevaba el número 2,900, y al verificarse el sorteo le cayó el premio del Emperador. Mme. Legros y su consorte reclamaron el premio que les fué entregado sin dificultad, pero resultó despues que este billete habia sido anotado en el registro con el nombre de Colin, un criado jóven de la casa. Este muchacho reclamó el premio diciendo que en el registro constaba que el número premiado era el suyo. Mme. Legros combatia esta pretension fundándose en que el criado habia comprado dos billetes sin fijarse en determinados números y que antes del sorteo le habia entregado los que llevaban el núm. 2,897 y 2,898, que estos no habian sido premiados y que la mera inscripcion de su nombre al lado de un número diferente por la repartidora de los billetes no le daba ningun derecho legal al premio. Sin embargo, el Tribunal decidió la cuestion en favor del criado.

—Las principales obras del camino de hierro del Norte, que tenian por objeto acortar la distancia entre Paris y Creil, pueden considerarse como terminadas. La nueva línea es 17 kilómetros mas corta que la antigua y su resultado es economizar una hora de tiempo y dos francos en el precio del pasaje. Algunas de las obras de esta seccion se han llevado á cabo con mucha dificultad, particularmente el viaducto de Chantilly (en el valle de la Nonette) que está construido sobre 2,200 pilares plantados á una profundidad de 60 piés en un terreno húmedo y cubierto de césped. El viaducto de Comelles, en medio del bosque de Chantilly, está tambien construido sobre las mismas bases y las obras de albañilería han tenido que hacerse huecas para que los pilares fuesen lo mas ligeros posible. Se cree que esta nueva seccion podrá abrirse al público el 1.° de mayo.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, jueves, 31 de marzo.

La *Correspondencia autógrafa* dice que el gobierno español ha concluido un tratado con Marruecos por el que Melilla recobra sus antiguos límites y por el que el Emperador marroquí se obliga á contener á los riffeños.

Madrid, jueves, 31 de marzo.

FONDOS PUBLICOS.

Durante Bolsa estuvieron sostenidos. A las cuatro y treinta minutos, flojos. El consolidado á 41—80, operaciones, y la diferida á 31—10, dinero.

París, jueves, 31 de marzo.

Ayer tarde partió el conde Cavour de regreso para Turin.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 68-10.—4 1[2 por 100 id., 95-40.—Interior español, 40 3[4.—Diferida, 30 3[8.

Lóndres 31.—Consolidados ingleses, 95 3[4.—3 por 100 esterior español, 44 3[4.—Diferida, 30 3[4.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres en el dia de ayer.

MADRID:—Consolidados, 41-90, 85 y 90.

PARIS:—3 por 100, 68—10.—4 1[2 por 100, 95—40.—Interior español, 40 3[4.—Esterior, 44.—Diferida, 30 3[8.

LÓNDRES:—Consolidados, 95 5[8 á 3[4.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.